

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 23

**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRÚRGICO PARA LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA
SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA**

BOGOTÁ D.C.

MAYO DE 2016

TERMINOS DE CONDICIONES

PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA

CAPITULO PRIMERO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. GENERALIDADES

Se solicita efectuar la lectura completa del presente pliego de condiciones, y responder punto por punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

El servicio en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la tenencia y dirección de la mencionada unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el servicio contratado objeto de esta convocatoria para la unidad funcional que el HUS no continúe dirigiendo terminará y, en consecuencia, el contrato se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de la unidad funcional no ejecutado será reversado.

1.1 NATURALEZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana como Entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio; su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican, y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (artículo 195 de la ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y en este pliego de condiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la Empresa Social del Estado y la presente convocatoria le sean aplicables.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente convocatoria se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION

La adquisición de insumos medicoquirúrgicos es necesaria para la realización de los diferentes procedimientos que se le realizan a los usuarios que consultan el hospital universitario la samaritana y la unidad funcional de Zipaquirá; siendo parte integral del proceso de atención en salud y dándose bajo los criterios de calidad y oportunidad que se establezcan, garantizado el derecho a la salud y a la vida, de tal manera que satisfaga oportunamente la demanda de usuarios atendiéndolos individual y colectivamente.

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del estatuto contractual, se realizara a través de la modalidad de convocatoria pública, debido a que su cuantía supera los 300 salarios mínimos, y a que no se enmarca en ninguna de las causales de contratación directa señaladas en el artículo 25 del estatuto de contratación del hospital

1.4 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria pública lo constituye, el recibir ofertas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en este proceso de contratación.

1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2016, recursos por valor de:

U FUNCIONAL	PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA
BOGOTA	\$ 3.270.000.000
ZIQAUIRA	\$ 303.450.000
TOTAL	\$ 3.573.450.000

Los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 414 de fecha 06 de Abril de 2016 expedido por el subdirector de contabilidad de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**

1.6 OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRA.

1.7 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
PUBLICACION EN EL PERIODICO	21/05/2016		Se publicara en medio de amplia circulación
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	25/05/2016	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web del Hospital: www.hus.org.co . Y en la página del SECOP.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS	27/05/2016	Auditorio HUS Hora 11:00 a.m.	Única aclaración: la asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa más no modificativa de términos de referencia. En consecuencia, dada la existencia de esta audiencia no se prorrogara el plazo para cierre. La única instancia para efectuar aclaraciones será ésta, por tanto, posterior a ella, no se efectuara ninguna aclaración, ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas. Los derechos de petición que se interpongan a tal fin, después de agotada esta instancia, serán contestados en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Radicación de la propuesta y acta de cierre	02/06/2016	Sala de Juntas de gerencia Hora 10:00 AM	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
Publicación de la evaluación	09/06/2016	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación
Observaciones a la evaluación	10/06/2016 HASTA 13/06/2016	Subdirección de bienes compras y suministros Hasta las 17:00 horas	Se recibirán en medio físico y medio electrónico a al correo contratacion@hus.org.co
Respuesta a las observaciones	15/06/2016	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	La respuesta a las observaciones se publicarán en la página web del Hospital www.hus.org.co , en el link de contratación; y en la página del SECOP
Publicación de evaluación final o definitiva	16/06/2016	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web del Hospital: www.hus.org.co . Y en la página del SECOP.
Adjudicación	20/06/2016	Sala de Junta de Gerencia Hora 17:00	Gerencia Acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web www.hus.org.co
Firma del contrato	5 días hábiles siguientes a la adjudicación	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del hospital para proceder a la firma del contrato, en el termino señalado. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	3 días hábiles después de la firma del contrato		El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5to piso del edificio Administrativo del Hospital.

1.8 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** efectuara el pago de los insumos requeridos y efectivamente suministrados dentro de los noventa (90) días siguientes , una vez radicada y aceptada la factura e informe del supervisor, además se deben tener en cuenta los siguientes documentos los cuales deberán venir adjunto con misma:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.

1.9 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace publica la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**.

1.10 PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de las presentes condiciones, se publicará este pliego en la página Web de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**, www.hus.org.co y en la página de SECOP.

1.11 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por acto administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los pliegos de condiciones en la web del hospital y en la Subdirección de bienes, compras y suministros para su consulta física

1.12 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La consulta de los pliegos de condiciones se efectuará desde el momento de la apertura hasta el momento de cierre, en la oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 numero 0 – 55 Sur, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm o en la página web del Hospital www.hus.org.co y en la página web del SECOP.

* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona le solicite a costa del interesado, si no desea copia, puede acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web www.hus.org.co.

1.13 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web www.hus.org.co. La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en el auditorio principal del HUS

1.14 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones, las cuales se publicarán en la página web de la entidad www.hus.org.co y en la página web del SECOP. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles

y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p. m., y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria.

El Hospital garantiza la publicación de las adendas en la página web. Por lo tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página web www.hus.org.co y en la página web del SECOP.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA puede modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

1.15 CIERRE PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTAS.

El cierre se hará en la sala de juntas de la gerencia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-55 Sur Piso 2 Edificio Administrativo, en los días y horas establecidas en el cronograma de la convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la subdirección de bienes, compras y suministros.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la sala de juntas de la gerencia, durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas, una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Nota: Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la hora legal colombiana publicada por la superintendencia de industria y comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Sala de Juntas de la Gerencia para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que las propuestas que se radiquen después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.16 DEFINICION DEL PROCESO

Una vez se evalúen los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y se culmine todo el proceso de evaluación, publicación de resultados y resueltas las reclamaciones, el Comité de compras y contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, designará la propuesta más favorable para la Institución; escogida la propuesta, adjudicará el respectivo contrato mediante acto administrativo de adjudicación, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página web y en el SECOP, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en acto de adjudicación.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por: A) Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el pliego. B) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. C) Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** o la ley.

1.17 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Acto administrativo de apertura del proceso.
- Pliego de condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.414
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de bienes, compras y suministros por los proponentes.
- Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo del presente proceso de selección.

- El acta de cierre.
- Las propuestas con todos sus anexos.
- Los informes de evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- La minuta del contrato.

1.18 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este proceso de selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras y Suministros, al correo contratacion@hus.org.co o a la Carrera 8 No. 0 - 55 sur – Edificio Administrativo – Piso tres

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria.

1.19 AUDIENCIA DE ACALARACION DE TERMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web www.hus.org.co. La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en el auditorio principal del HUS

1.20 DURACION: De conformidad con el presupuesto asignado para el suministro de material medicoquirurgico, se estima un tiempo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2016 para el HUS y la unidad funcional de Zipaquirá.

CAPITULO SEGUNDO

2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

2.1 CAPACIDAD JURIDICA

Solo podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y cuya duración sea como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los servicios descritos en el objeto contractual.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

Nota 1: Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

Nota 2: Si el representante legal del oferente, requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 3: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

Nota 4: Se informa que solo se recibirán ofertas de personas naturales y jurídicas, por tal motivo no se aceptaran propuestas de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente debe tener vigente y en firme su inscripción o renovación en el registro único de proponentes.

2.2 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

El oferente deberá acreditar experiencia, mediante la certificación de mínimo 4 contratos cuyo objeto fuere el suministro de Material Medicoquirurgico en entidades de salud de tercer y cuarto nivel, dentro de los últimos 2 años, y deberá tener como mínimo la siguiente información

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista
- c) Número y objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato
- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados de los estados financieros con corte a Diciembre 31 de 2015:

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores así:

- ✓ Índice de liquidez (IL), el cual deberá ser mayor que uno (1.0)
IL: $1.0 \text{ ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
- ✓ Nivel de endeudamiento (NE), el cual deberá ser menor que cero punto setenta y cinco (0.75)
NE: $0.75 \text{ TOTAL PASIVO} / \text{TOTAL ACTIVO}$
- ✓ Capital de Trabajo (CT), debe ser positivo y con un monto superior al 30% del presupuesto de los ítems a los cuales se presente.
CT: $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$.

Se deberá anexar a su propuesta el Balance General y el estado de resultados a Diciembre 31 de 2015, suscritos por el representante legal, contador público o revisor fiscal según corresponda. Así mismo, anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

El Balance en lo concerniente al activo y pasivo debe discriminarse en corriente y no corriente; no se admitirán balances de prueba.

Frente al nivel de endeudamiento en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos de no tenerla en cuenta para el cálculo del indicador de endeudamiento.

2.4 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No.3

2.5 CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para la celebración y ejecución de Contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.

CAPITULO TERCERO

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes pliegos de condiciones anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del comité de compras y Contratos, o el líder encargado de realizar la evaluación técnica, y el proponente tendrá veinticuatro (24) horas máximo improrrogable contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

Para la elaboración de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos los cuales serán efectuados por parte del hospital:

El HUS es agente retenedor y debe efectuar las retenciones de índole nacional y territorial como:

- Retención en la fuente
- Retención de IVA
- Retención de ICA
- Siempre y cuando el proveedor no sea autoretenedor o gran contribuyente.
- El HUS no efectúa ninguna otra retención adicional

3.2 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma español, en un original y una copia, las cuales estarán divididas en cuatro partes **separadas** así: la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la parte financiera, la tercera por la parte técnica y cuarta por la parte económica, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y, deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio magnético, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original y copia incluidos los documentos soportes presenten borriones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean **Fotocopias** estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el punto 3.1

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de la oferta.

3.4 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos términos de condiciones y hasta el día, fecha y hora de cierre, en la oficina de la Sala de Juntas de la Gerencia de la entidad.

3.5 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

El proponente puede presentarse a uno o varios ítems de la convocatoria pero deberá ofertar la totalidad del ítem o de los ítems al que se presenta con las especificaciones técnicas solicitadas. No se aceptan propuestas alternativas.

3.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

3.6.1 Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1. De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (Existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana), indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

3.6.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

3.6.3 Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha. Además deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

3.6.4 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

3.6.5 Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal en los casos en que la persona jurídica este en la obligación de contar con esté o por el representante legal, según sea el caso.

3.6.6 Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada por el ítem o ítems a los que se presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

La póliza a suscribir deberá ser aquellas a favor de entidades estatales.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA la garantía contractual.

3.6.7 Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para la empresa como para el representante legal.

3.6.8 Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Para la empresa como para el representante legal.

3.6.9 Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía.

3.6.10 Formato diligenciado del registro único proveedores del Hospital (Anexo N°2)

3.6.11 Registro único de proponentes RUP. Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso y su inscripción o renovación debe estar vigente y en firme al momento de la presentación de la propuesta

3.6.12 Balance General y Estado de resultados.

3.6.13 Propuesta técnica, la propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3.

3.6.14 Propuesta Económica: Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2003), en el formato que se encuentra en el Anexo N°5, el proponente deberá llenar los espacios allí solicitados y a los ítems a los cuales se vaya a presentar. Por ningún motivo el oferente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo, el oferente que incumpla esta condición será rechazado.

3.6.15 Otros documentos. Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores del presente pliego.

3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones.
- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- e) Cuando los documentos presenten borradores, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.
- h) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado, de los ítems que se presenten.
- i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- j) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja.
- k) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha límite para la presentación de observaciones.

NOTA 2: En el caso del literal j), el Comité de Compras y Contratos de la E. S. E. Hospital Universitario de la Samaritana, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

3.8 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un periodo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente.

Durante este periodo el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.9 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el Comité de Compras y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá veinticuatro (24) horas máximo improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co.

3.10 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: El oferente se compromete a entregar el suministro de los bienes objeto de la presente convocatoria en las Unidades Funcionales del Hospital Universitario La Samaritana de conformidad con las necesidades y requerimientos establecidos por la Institución. Las sedes se encuentran ubicadas en Bogotá y Zipaquirá.

CAPITULO CUARTO

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Esta convocatoria se evaluara y adjudicara ítem por ítem de manera independiente, sin que el proveedor se deba presentar a totalidad de los ítems del listado. A esta etapa pasaran únicamente los oferentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, de experiencia, financiero y técnico.

4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El Comité de Compras y Contratos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previo análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el presente pliego, realizara la evaluación y recomendará la oferta más favorable a la Entidad para cada una de las unidades funcionales

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Admisible / No admisible
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1.1 Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los pliego de condiciones.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación de requisitos técnicos.

4.1.1.2 Experiencia: esta no dará puntos su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causara que la propuesta no admisible a lo cual la misma no será tenida en cuenta para seguir en el proceso de selección.

4.1.1.3 Capacidad financiera: este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente quien cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

4.1.2 Evaluación económica: La evaluación se realizara ítem por ítem. El precio de venta dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica, a los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado se le asignará los puntos a partir de la siguiente formula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR} \times \text{PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

EN CASO QUE DOS O MAS OFERENTES OBTENGAN LA MISMA CALIFICACION AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES, PARA EL DESEMPATE LOS PROPONENTES DEBERAN OFRECER UN DESCUENTO FINANCIERO POR PAGO A 30 DIAS, EL PORCENTAJE DE MAYOR DESCUENTO SERA EL GANADOR, ESTE DEBERA VENIR INICIALMENTE JUNTO CON LA PROPUESTA, DE NO

ENCONTRARSE EL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE ESTE DESCUENTO SE ENTENDERÁ QUE EL PROPONENTE NO OFRECE. DE PERSISTIR EL EMPATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS OFERENTES PODRÁN HACER UNA ÚNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONOMICA PARA ESCOGER LA MAS FAVORABLE. Y FINALMENTE DE PERSISTIR EL EMPATE SE REALIZARÁ UN SORTEO EN DONDE SE ESTABLECERÁ EL PROPONENTE AL CUAL SE LE ADJUDICARÁ DICHO INSUMO O SERVICIO.

EL VALOR MÁXIMO DE OFERTA SERÁ EL PRECIO DE COMPRA DEL HUS. NO SE ADJUDICARÁ EL O LOS ÍTEMS QUE SE ENCUENTREN POR ENCIMAS DEL VALOR DE REFERENCIA.

4.2 PRODUCTOS SOMETIDOS A CONTROL DE PRECIOS POR EL ESTADO COLOMBIANO

Si después de firmado el contrato, es expedida alguna disposición normativa que establezca un control de regulación de precios de dispositivos medico quirúrgicos, el CONTRATISTA se obliga a reducir el valor del insumo, al precio definido por el gobierno.

4.3 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El comité de compras y contratos publicará los resultados de la evaluación de las propuestas el día y hora señalados en el cronograma, en la página web del Hospital www.hus.org.co

4.4 ADJUDICACION DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará mediante resolución que se publicará en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página web del Hospital www.hus.org.co

NOTA 1: Los oferentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de orden departamental (Cundinamarca).

CAPITULO QUINTO

5. DEL CONTRATO

5.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato el proponente seleccionado a través de su representante deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a suscribir el contrato.

PARÁGRAFO: En aquellos contratos en los que a juicio del Hospital no se requieran garantías y siempre que los bienes o servicios adjudicados no superen los 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se procederá a emitir una orden de compra o servicio por parte de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

5.2 EFECTOS POR LA NO-SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

5.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

5.4 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.4.1 REGISTRO PRESUPUESTAL

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.4.2 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, éste será publicado en la página web del Hospital y en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.

5.4.3 GARANTIAS

EL proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante su vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **DE CUMPLIMIENTO**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración y cuatro (4).
- b) **DE CALIDAD**, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

5.5 MINUTA DE CONTRATO

Proyecto de Minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

5.6 SUPERVISION DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la plante de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, la supervisión estará a cargo del líder de farmacia.


VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LÓPEZ

GERENTE (E)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Comité de Compras y Contratos

Dirección Científico

Jefe Asesora Jurídica 

Subdirectora de Contabilidad 

Subdirector de Bienes Compras y Suministros 

Área solicitante

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 2. FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

ANEXO 3. REQUISITOS TECNICOS Y LISTADO DE PRODUCTOS REQUERIDOS POR UNIDAD FUNCIONAL

ANEXO 4: MINUTA DEL CONTRATO (MODELO)

ANEXO 5: EVALUACIÓN ECONOMICA

ANEXO 6: REGISTRO INFORMACION TÉCNICA

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C,

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana
Carrera 8 No. 0-55 Sur
Bogotá, D.C.

Ref. PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, L A UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA

El suscrito, obrando en representación de _____, y de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones y el Estatuto de Contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de manera atenta me permito presentar propuesta para la adjudicación de insumos médico quirúrgicos de acuerdo al objeto de la convocatoria en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto de Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente vagas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los pliego de condiciones.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.

- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta hasta el 31 de diciembre contado a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- i) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente convocatoria.

Dirección para notificación DIRECCIÓN-TELÉFONO-E MAIL

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA ELIMINADA.

ANEXO 2
FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES



HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SUBDIRECCION COMPRAS - SUMINISTROS
DATOS PROVEEDORES

RAZON SOCIAL _____

NIT: _____

DIRECCION _____ CIUDAD _____

TELEFONOS _____ FAX _____

PÁGINA WEB: _____

GRAN CONTRIBUYENTE: _____ AUTORETENEDOR: _____

RESPONSABLE DE IVA: _____ RESPONSABLE DE ICA: _____

REGIMEN: COMUN SI _____ NO _____ SIMPLIFICADO: SI _____ NO _____

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA: _____ TARIFA ICA: (Porcentaje) _____

PERSONA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE VENTAS (En la empresa)

NOMBRE _____

TEL: _____ FAX _____

PERSONA ENCARGADA DE COTIZACIONES (En la empresa)

NOMBRE _____ TEL _____

LINEA DE ATENCIAL AL CLIENTE _____ FAX _____

HORARIO DE ATENCION: _____ PÁGINA WEB: _____

REPRESENTANTE COMERCIAL (Persona Encargada de Nuestra Entidad)

NOMBRE : _____

TELEFONO FIJO: _____ CELULAR: _____ FAX _____

REPRESENTANTE LEGAL (Quien figura en Cámara de Comercio)

NOMBRE : _____

TEL: _____ FAX _____

CEDULA DE CIUDADANIA _____ CELULAR _____

ANEXO 3

REQUISITOS TÉCNICOS

REQUISITOS TÉCNICOS Y LISTADO DE PRODUCTOS REQUERIDOS POR UNIDAD FUNCIONAL

1. REQUISITOS HABILITANTES

A) DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS:

- **Registro Sanitario INVIMA:** Se debe presentar este documento en medio físico o magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro, autorización de importación expedida por el INVIMA o su equivalente.
- **Ficha Técnica del producto:** El proponente debe presentar en medio físico o magnético la FICHA TECNICA de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante.
- **Certificación de Distribuidor autorizado vigente:** (si corresponde) emitido por parte del titular del registro sanitario, y/o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique.
- **Ficha Técnica con las características del Equipo o instrumento entregado en comodato,** cuando aplique y/o involucre una parte o el total del apoyo tecnológico, junto con la descripción

B) DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA:

- **Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA, o Acta de última visita efectuada por la Secretaría de Salud,** presentar Fotocopia Clara y legible.
- **Carta de Presentación del Plan de Gestión de residuos o desechos generados postconsumo** de acuerdo a la Reglamentación Vigente respecto a la Responsabilidad conjunta en la Recolección de Residuos. En cumplimiento a la Resolución 0371 de 2009 (Artículo No. 6) del Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo territorial
- **Carta presentación del Programa de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia** institucional según corresponda, indicando principales procesos relacionados, los medios y funcionarios de contacto.
- **Tres (3) certificaciones de comercialización y/o uso de los productos ofertados,** expedidas por Instituciones prestadoras de salud de III y IV nivel de complejidad, donde se certifique el uso de los ítems ofertados.

C) ASPECTOS ADICIONALES:

- Estos documentos deben presentarse en medio físico o dispositivo electrónico en formato PDF, para cada uno de los productos ofertados; en el mismo orden de la convocatoria, lo cual facilitará una verificación más rápida de los documentos presentados.
- Para el caso de medio electrónico el oferente deberá garantizar y certificar el acceso y contenido a través de una carta especificando el número total de archivos y el tamaño total de los mismos, que serán verificados al momento del cierre.
- La información en medio magnético debe estar organizada en una carpeta por producto marcada con el código institucional la cual debe contener la totalidad de los documentos solicitados específicos del producto.
- El hospital podrá solicitar las muestras que estime convenientes para evaluar a los proponentes desde el punto de vista técnico.
- En caso que se tenga documentado **Reportes de NO Conformidad** con la calidad de los productos en la institución, con respecto a los ítems incluidos en esta convocatoria durante la evaluación se considerará como aspecto evaluado inhabilitante (Fuente: Programa Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de la institución). Es decir que si el producto ofertado presenta algún reporte de no conformidad asociado con la calidad de manera concluyente en el servicio farmacéutico será rechazado.

2. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

2.1. El oferente se obliga a señalar en su propuesta los laboratorios productores del medicamento, así como el mecanismo que utilizara para el almacenamiento, conservación y distribución, rotación de los insumos.

EXCLUSIVIDAD: En caso de que el oferente sea distribuidor exclusivo, deberá anexa carta emitida y firmada por el productor, en el cual se acredite dicha calidad (carta de exclusividad)

2.2. El oferente se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrados.

2.3 El oferente garantiza que las presentaciones y unidades de empaque o manejo de los insumos suministrados deberán corresponder a las requeridas por el hospital y que fueron presentadas dentro de la oferta.

2.4 El proveedor garantiza que la calidad de los insumos deberá corresponder a referencias, marcas que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por el hospital. En caso de variación durante la vigencia del contrato, de la calidad y/o demás condiciones de los insumos, sin previa autorización del hospital, se entenderá que existe un incumplimiento contractual.

2.5 El oferente se obliga a realizar la entrega total de los insumos, de acuerdo a las solicitudes mensuales del hospital; según las cantidades requeridas por el hospital y a entregarlas en cada una de las sedes requeridas, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, término que se contara a partir de la solicitud por parte del hospital a través de correo electrónico.

2.6 El oferente se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior al 90% de vida útil a partir de momento que el hospital reciba los productos, salvo que el hospital determine una fecha de vencimiento diferente. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.

2.7 El oferente se obliga a realizar cambios por próximos vencimientos de insumos, previa notificación del hospital al proveedor como mínimo con tres meses de anticipación a la fecha de vencimientos del producto.

2.8 El oferente se obliga a que por baja rotación que haya tenido un producto en particular, el hospital podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.

2.9 El oferente se obliga a que los empaques de los insumos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.

2.10 El oferente para la venta o el suministro de los productos ofertados debe estar autorizado como comercializador, distribuidor, depósito de drogas o laboratorio farmacéutico, por la autoridad competente del sector salud.

2.11 El oferente acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato, según sea el caso, respecto de las cantidades que se encuentran pendientes de despacho, y luego se procederá a la liquidación de o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato.

2.12 El oferente se obliga a presentar informes mensuales al interventor del contrato, acerca de la ejecución del mismo.

2.13 El oferente se obliga a garantizar que en caso de sustancias químicas, se entregaran las fichas técnicas y de seguridad de cada una de las sustancias. Los recipientes deberán estar señalizados en con el rotulo de seguridad. Los residuos de estas sustancias deberán ser manejados por el proveedor.

2.14 El oferente se obliga a cumplir con los valores agregados, descuentos ofertados en la propuesta presentada. Esta estipulación aplica para los proponentes que ofrezcan valores agregados y descuentos.

2.15 En caso de que algún producto ofertado y contratado durante la ejecución del contrato presente notificaciones de no conformidad concluyentes por parte del comité de farmacia y terapéutica, el oferente se verá obligado a recibir los productos despachados a acompañar la investigación por parte del comité, si se concluye que son fallas del producto el hospital está facultado para retirarlos del contrato.

2.16. Cumplir con las condiciones de comodato, en caso que los insumos requieran de apoyo tecnológico para su consumo

2.17. De manera específica para los siguientes productos es necesario se garantice la disponibilidad de apoyo tecnológico específico que involucra entrega de equipos o instrumentos en las cantidades suficientes y características técnicas adecuadas requeridos en comodato para la unidad funcional:

EQUIPOS BOMBA DE INFUSIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS POR VÍA ENDOVENOSA	BOMBAS DE INFUSIÓN DE ALTA Y MEDIANA TECNOLOGÍA	300 HUS 100 UFZ	sistema de infusión volumétrico doble o triple canal, digital, ser utilizado para la entrega continua o intermitente a través de las rutas clínicamente aceptables de administración, tales como intravenosa, intra-arterial, subcutánea, epidural, irrigación o de las solicitudes de espacios fluidos. de alimentación eléctrica. (con batería)•voltaje de alimentación eléctrico: 110 v~nominal, 47 -63 hz•cable de alimentación eléctrica: cable desprendible de 3m que cumple con la norma iec 60601-1•rango de la velocidad de infusión:~micro : 0,1 a 99,9 ml/hr(en incrementos de 0,1 ml)~macro: 100 a 999 ml/hr(en incrementos de 1 ml)•rango del límite de dosis:~micro: 0,1 a 99,9 ml/hr(en incrementos de 0,1 ml)~macro: 100 a 9999 ml(en incrementos de 1 ml) activación de alarmas auditivas y visuales si se produce una desviación de los parámetros de operación, opción de repurgado, vida útil de la batería de 6 horas, con modos de programación avanzada
SET PERFUSOR DE 20 Y 50 ML PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN NEONATOS Y PEDIATRÍA	PERFUSORES DE PISTON	21 HUS 5 UFZ	sistema de infusión volumétrico sencillo a través de jeringa (set precursor) para la administración de medicamentos en pequeñas dosis y volúmenes, con extensión y micropurgado
FILTROS DE HEMODIALISIS Y LINEAS ARTERIOVENOSAS PARA HEMODIALISIS	DIALIZADORES (Sistema de Purificación de Sangre extracorpórea)	19 HUS	Dializadores en sistema cerrado, que junto con los dispositivos médico quirúrgicos y las soluciones dializantes que garanticen seguridad del paciente.
EQUIPOS BOMBA DOLOR PCA	BOMBAS DE INFUSIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA	15 HUS 5 UFZ	equipos de infusión multitarea para programas de manejo del dolor de programación intermitente o continua, en mililitros, miligramos o microgramos rango de dosis 0.5 a 9999 ml rango de velocidad no mayor a 25 mm/h bolo programable de 0.1 a 25 ml
TIRAS DE GLUCOMETRIA	GLUCOMETROS DE TECNOLOGÍA ALTA Y MEDIA	22 HUS 20 UFZ	Mediana tecnología: sistema de monitoreo de glucosa de uso hospitalario, con posibilidad de determinación de cetonas en sangre, para brindar resultado con muestras de 0.6 mL de sangre. Alta tecnología sistema de monitoreo de glucosa de uso hospitalario, con posibilidad de determinación de cetonas en sangre, para brindar resultado con muestras de 0.6 mL de sangre. Que permita identificación del paciente, identificación del usuario y auto calibración. Con posibilidad de descarga de la información.
EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ENTERAL CON BOLSA Y CON PUNZÓN	BOMBAS DE INFUSIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA	30 HUS	equipos para la administración continua e intermitente de nutrición especializada por vía enteral., escala: 1 a 300 ml/hora, incrementos: 1 ml/hora, precisión: ±10% o ±0.5 ml/hora, el que sea mayor (verificación de la precisión de la bomba, (con batería)•voltaje de alimentación eléctrico: 110 v~nominal, 47 -63 hz•cable de alimentación eléctrica
TRASDUCTOR CATETER DE TERMILUCIÓN	CABLES DE INTERFACES	30 HUS	cables de interfaces para la transducción de la presión a monitor de manera continua, entre el transductor y el monitor
AGUJA BIOPSIA SENO 14 G X 100 MM AUTOMÁTICA TAMBIEN X160	PISTOLA PARA MONTAJE	1 HUS	PISTOLA AUTOMÁTICA REUSABLE PARA AGUJAS DESECHABLES
AGUJA BIOPSIA TRANSRECTAL 18 X 200 MM/18 X 150 MM AUTOMÁTICA	PISTOLA PARA MONTAJE	1 HUS	PISTOLA AUTOMÁTICA REUSABLE PARA AGUJAS DESECHABLES
DISPOSITIVOS PARA LA CICATRIZACIÓN ASISTIDA POR VACIO	EQUIPO DE VACIO	12 HUS	Bombas generadoras de vacío, con sistema de doble filtración, batería de 24-48 horas para conectar a bolsa recolectora.
SISTEMA DE SUCCIÓN DESECHABLE	RECIPIENTE Y FIJADOR A PARED EN	300 HUS 6 CARROS	Sistema de succión desechable para recolección de secreciones, con canister soporte para contener el recipiente desechable durante la recolección de secreciones.

	PISOS DE 2000 CC	24 RECIPIENTES UFZ	
SISTEMA DE SUCCIÓN DESECHABLE	RECIPIENTE Y FIJADOR A PARED EN PISOS DE 1000 CC	200 HUS 20 CARROS 30 RECIPIENTES UFZ	Sistema de succión desechable para recolección de secreciones, con canaster soporte para contener el recipiente desechable durante la recolección de secreciones,
SISTEMA DE SUCCIÓN DESECHABLE	RECIPIENTE Y ATRIL DE 3 O 4 BASES PARA SALAS DE CX DE 2000 CC O 3000 CC	36 HUS	Sistema de succión desechable para recolección de secreciones, con canaster soporte para contener el recipiente desechable durante la recolección de secreciones,
AGUJAS DE BLOQUEO	EQUIPO ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFERICO	4 HUS	Equipo Estimulador eléctrico estándar de amperaje variable. Para conectar agujas aisladas, recubiertas de teflón, punta diamante de predilección ecogénicas de diferentes longitudes.

PRECISIONES EN MATERIA DE APOYO TECNOLÓGICO

El proponente podrá ofertar equipos en apoyo tecnológico (equipo en comodato). Para cada uno de los equipos ofrecidos el proponente deberá presentar:

1. El proveedor tendrá la responsabilidad de asegurar los equipos ofrecidos como apoyo tecnológico contra todo riesgo incluyendo hurto simple y calificado
2. El proveedor deberá cumplir con todo lo estipulado en el manual integral de la gestión de tecnología, el cual se encuentra en el sistema de gestión de calidad con código 01EQ01
3. Será responsabilidad del proveedor entregar toda la documentación requerida por el área encargada de la tecnología
4. Es obligación del proveedor capacitar a todo el personal que use la tecnología
5. Si la tecnología lo requiere deberá entregarse certificado de calibración no mayor a 1 año e informe de análisis de trazabilidad
6. El tiempo máximo garantizado de respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento, no deberá ser mayor a 8 horas hábiles
7. El proveedor deberá tener disponibilidad de un equipo de respaldo, en caso de que presente falla que deje fuera de servicio el equipo o persista por más de 24 horas
8. Todas las preinstalaciones e instalaciones que deban hacerse para equipos de apoyo tecnológico serán responsabilidad del proveedor igual que el retiro de los mismos
9. La recepción del equipo debe hacerse al área que lo requirió con el acompañamiento del grupo de expertos de la tecnología
10. El proveedor deberá suministrar los repuestos que se requieran para tener los equipos en óptimo funcionamiento
11. Los equipos ofrecidos en apoyo tecnológico deberán ser de última tecnología o como máximo 2 años de uso, por lo que se deberá presentar la factura de adquisición de los mismos.

LISTADO DE PRODUCTOS MEDICOQUIRURGICOS REQUERIDOS PARA BOGOTÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA

Farmacia Médico quirúrgico (Bogotá y Zipaquirá).

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	BOGOTÁ	ZIPAQUIRÁ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	ASILI	aceite siliconado 5000 centistokes jeringa 10ml	60		aceite siliconado 5000 centistokes jeringa 10ml
2	H03S01	acero quirurgico aguja curva cortante 1/2 circulo 55mm 45cm	24		acero quirurgico aguja curva cortante 1/2 circulo 55mm 45cm
3	A01A01	adaptador macho-macho	100		adaptador universal macho-macho
4	D03A08	agua semiautomatica para biopsia con estilete 18gx150mm	5		agua semiautomatica para biopsia con estilete 18gx150mm
5	A07A03	aguja anestesia espinal 25gx90mm desechable	150	300	atraumatica con camara para verificacion de retorno de lcr
6	D10A01	aguja aspiración medula osea mielograma	20		set de aspiración de médula osea (agujas de biopsia 16g x 09-20-53-70mm)
7	D03A15	aguja automatica para biopsia de seno 14mm x 100mm	10		apoyo tecnológico: pistola automática reusable para agujas desechables
8	CT3091605	aguja biopsia seno 14 g x 150 mm - automatica-	10		apoyo tecnológico: pistola automática reusable para agujas desechables
9	D04A01	aguja canulacion fistula arteriovenosa 16g x 25mm	600		aguja canulacion fistula arteriovenosa 16g x 25mm
10	CT3091022	aguja desechable para aspiración 22mm x 80mm ecoendoscopia	2		
11	B08A11	aguja hipodermica 25x5/8	900	25000	aguja hipodermica 25x5/8
12	D05A02	aguja para biopsia 22mm x 200mm tipo chiba	90		aguja para biopsia 22mm x 200mm tipo chiba
13	CT3091631	aguja para biopsia de hueso 16g x 12,5cm	20		aguja para biopsia de hueso 16g x 12,5cm
14	D03A11	aguja para biopsia de medula osea 11g x 100mm	60		aguja para biopsia de medula osea 11g x 100mm
15	A07A10	aguja para bloqueo nervioso 21g x 100mm	200		apoyo tecnologico:con estimulador de nervio periferico
16	A07A8	aguja para bloqueo nervioso 22g x 50mm	300		apoyo tecnologico:con estimulador de nervio periferico
17	CT3091516	aguja para localizacion mamaria de arpon 2 anclajes removible	2		localizador o arpón para toma de biopsia 20g x 107mm
18	CT309116	aguja semiautomatica para biopsia 18mm x 150mm tipo trucut desechable	10		aguja semiautomatica para biopsia 18mm x 150mm tipo trucut desechable
19	CT309114	aguja semiautomatica para biopsia de seno 14mm x 100mm tipo trucut	5		aguja semiautomatica para biopsia de seno 14mm x 100mm tipo trucut
20	CT309115	aguja semiautomatica para biopsia de seno 14mm x 150mm tipo trucut	15		aguja semiautomatica para biopsia de seno 14mm x 150mm tipo trucut
21	D03A18	aguja trocar 18g x 15 ó 18 cm	5		
22	151807010238	agujas carpula larga desechables caja x 100 unidades	200		
23	CT230947	anillo de tension capsular pmma 12,0	5		anillo de tension capsular pmma 12,0
24	B28C14	anillo de tension capsular para cirugia de catarata	3		
25	CT10303450	aplicador de grapas 235cm x 2,8mm (gastroenterologia)	2		

26	CT1241078	apósito de espuma hidrofílica esteril 10cm x 10cm	30	apósito de espuma hidrofílica esteril 10cm x 10cm
27	CT1241239	apósito curativo de adhesión bacteriana 10cm x 20cm	20	apósito curativo de adhesión bacteriana 10cm x 20cm
28	F12A15	apósito de alcohol polivinílico para terapia de presión negativa large 10 x 15 cm	30	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores
29	F12A08	apósito de alcohol polivinílico para terapia de presión negativa small	10	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores
30	151802990049	apósito de gasa con algodón esteril 15x25 cm	50	apósito con gasa adhesivo elastico no tejido 10cm x 25cm
31	E03A01	apósito de hidrofibra 15*15cm	15	apósito hidrofibra 15cm x 15cm
32	CT1241709	apósito de poliuretano con iones de plata terapia presión negativa large	10	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores
33	CT1241708	apósito de poliuretano con iones de plata terapia presión negativa médium	15	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores
34	CT1241707	apósito de poliuretano con iones de plata terapia presión negativa small	15	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores
35	F12A10	apósito de poliuretano para abdomen abierto para terapia presión negativa	2	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores
36	F12A12	apósito de poliuretano para terapia de presión negativa large	70	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores
37	F12A14	apósito de poliuretano para terapia de presión negativa médium	70	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores
38	F12A11	apósito de poliuretano para terapia de presión negativa small	60	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores
39	F01A01	azul tripan solución esteril 0,055% jeringa 0,75ml	100	azul tripan solución esteril 0,055% jeringa 0,75ml
40	D01B20	balón de dilatación colónica 6f 240cm	2	para dilatación colónica. rápido inflado y desinflado. guía central radiopaco y punta flexible
41	CT1301801	balón neumoclusor desechable para manipulador uterino diferentes medidas	40	con blandas, flexibles y distales, que minimice el riesgo de perforación y trauma uterino, con sistema de guiado de cateter, que permita adaptarse a la anatomía del paciente que tenga articulación en el cérvix, anteversión y retroversión
42	CT4091639	bisturí de microcirugía de 2,75 mm	160	bisturí de microcirugía de 2,75 mm
43	CT3931004	Tijera de armónico de 9cm	10	

44	E05B01	bolsa enema 1500 ml	5	Bolsa plástica con capacidad para 1500 ml, tubo plástico, llave reguladora y cánula rectal.
45	CT1301376	bolsa eva para nutrición parenteral 1000 ml	200	bolsa vacía esteril grado médico de material que no altere la composición de la np con asa para colgar en uno de los extremos con puerto de acople para equipo de infusión, toma de aire y escala graduada. punto de inyección con protector y tapon de seguro
46	CT1301377	bolsa eva para nutrición parenteral 150 ml	250	Bolsa vacía esteril grado médico de material que no altere la composición de la np con asa para colgar en uno de los extremos con puerto de acople para equipo de infusión, toma de aire y escala graduada. punto de inyección con protector y tapon de seguro
47	CT1301051	bolsa eva para nutrición parenteral 2000 ml	450	bolsa vacía esteril grado médico de material que no altere la composición de la np con asa para colgar en uno de los extremos con puerto de acople para equipo de infusión, toma de aire y escala graduada. punto de inyección con protector y tapon de seguro
48	CT1301378	bolsa eva para nutrición parenteral 250 ml	300	bolsa vacía esteril grado médico de material que no altere la composición de la np con asa para colgar en uno de los extremos con puerto de acople para equipo de infusión, toma de aire y escala graduada. punto de inyección con protector y tapon de seguro
49	A06B02	bolsa para nutrición enteral 1000ml con equipo	2.010	apoyo tecnológico: sistema de infusión volumétrico para administración de nutrición enteral
50	CT6061805	brazalete desechable adulto de dos vías con manguera y conector	900	brazalete adulto de dos vías con manguera y conector
51	1910010200333	brazalete desechable adulto una vía con manguera y conector	900	brazalete desechable adulto una vía con manguera y conector
52	CT606137	brazalete neonatal desechable no 2 una vía con manguera y conector 4,3-8cm	80	brazalete neonatal desechable no 2 una vía con manguera y conector 4,3-8cm
53	CT606439	brazalete neonatal no 5 una vía con conector 8,2 -15,3cm	10	brazalete para toma de presión no invasiva en neonatos no 5 con una vía. incluye conector
54	CT606438	brazalete neonatal desechable no 4 una vía con manguera y conector 7,1 -13,1cm	40	brazalete neonatal desechable no 4 una vía con manguera y conector 7,1 -13,1cm
55	CT606437	brazalete neonatal no 3 una vía con conector 5,8 -10,9cm	180	brazalete para toma de presión no invasiva en neonatos no 3 con una vía. incluye conector
56	CT1044857	camisa para trocar 12mm x 100mm campo quirúrgico en U autoadhesivo, reforzado	8	cánula universal de estabilización de trócar 12mm x 100mm
57	UDRAPE0011	canister grande para terapia de presión negativa 1000ml	400	campo quirúrgico en u autoadhesivo, reforzado
58	F12A09	canister grande para terapia de presión negativa 1000ml	120	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores
59	F12A13	canister pequeño para terapia de presión negativa 500ml	100	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores
60	G06C05	canula traqueostomía 6.0 con balón	10	canula traqueostomía 6.0 con balón
61	G06C01	canula traqueostomía 7.5 con balón	30	canula traqueostomía 7.5 con balón
62	G06C04	canula traqueostomía 8.0 con balón	50	canula traqueostomía 8.0 con balón
63	G06C02	canula traqueostomía 8.5 con balón	10	canula traqueostomía 8.5 con balón
64	G05C01	cateter balón de dilatación biliar 6,0mm x 4 cm 0,035	3	cateter balón de dilatación biliar 6,0mm x 4 cm 0,035

65	A06A02	cateter con aguja para terapia de inyeccion 23g x 240cm	2		
66	A22C02	cateter de gastrostomia con sonda en silicona 22f	50	5	cateter de gastrostomia con sonda en silicona 22f
67	CT383765	cateter electrodo bipolar 7-7,5fr	5		compatible con introductor 8,5fr
68	C15C01	cateter epicutaneo monolumen 2f 24cm	120		cateter epicutaneo monolumen 2f 24cm
69	G02H05	cateter implantable de acceso venoso con camara de titanio con accesorios	2		cateter implantable de acceso venoso con camara de titanio con accesorios
70	C21C02	cateter peritoneal	10		compatible con cateter ventricular y conector
71	CT401989	cateter rectal de una via con balon de latex 12f I400	300		cateter rectal de una via con balon de latex 12f I400
72	A21C01	cateter termodilucion 7fr 110cm	10		con protector , clamps y jeringa
73	C16C01	cateter tromboembolismo 3 de 80cm	30		cateter monolumen de embolectomia no 3 de 80 cm
74	C16C02	cateter tromboembolismo 4 de 80cm	15		cateter monolumen de embolectomia no 4 de 80 cm
75	C16C03	cateter tromboembolismo 5 de 80cm	5		cateter monolumen de embolectomia no 5 de 80 cm
76	C16C04	cateter tromboembolismo no 6 de 80cm	3		cateter monolumen de embolectomia no 6 de 80 cm
77	CATE	cateter umbilica 5f 38cm	0	10	cateter umbilica 5f 38cm
78	D01B26	cateter ureteral 6f 70cm	40		cateter ureteral 6f 70cm
79	D01C07	cateter ureteral 6fr (2.0mm) 70cm	10		cateter ureteral 6fr (2.0mm) 70cm
80	E13C01	cateter ureteral doble j, 6fr (2.0mm), 24cm con eslitete y adaptador	40		set ureteral con stent puntas abiertas, empujador y alambre guia
81	C12C01	cateter venoso central bilumen 7f 20cm	200	50	cateter venoso central bilumen 7f 20cm
82	C11C01	cateter venoso central de insercion periferica 16ga 70cm	150		catéter venoso de inserción periférica. de poliuretano y tiras radiopacas. con sistema de fijacion segura
83	C12C04	cateter venoso central monolumen 14g 6fr (2.0mm) 20cm	20		cateter venoso central monolumen 14g 6fr (2.0mm) 20cm
84	C12C03	cateter venoso central trilumen 7f 20cm	250	30	cateter venoso central trilumen 7f 20cm
85	C20C01	cateter ventricular	10		compatible con cateter peritoneal y conector
86	CT10801623	cateter ventricular con antibiótico	7		cateter ventricular con antibiotico
87	CT10321032	catéter vesical de balón 3 vías silicona punta couvelaire 20fr (667mm) 42cm capacidad del balón 60ml	10		capacidad de balon 60ml. en silicona
88	CT10321033	catéter vesical de balón 3 vías silicona punta couvelaire 22fr (733mm) 42cm capacidad del balón 70ml	10		capacidad de balon 60ml. en silicona
89	CT10321034	catéter vesical de balón 3 vías silicona punta couvelaire 24fr (8mm) 42cm capacidad del balón 80ml	10		capacidad de balon 60ml. en silicona
90	CT10321035	catéter vesical de balón 3 vías silicona punta dufour 20fr (667mm) 42cm capacidad del balón 60ml	10		capacidad de balon 60ml. en silicona
91	CT10321036	catéter vesical de balón 3 vías silicona punta dufour 22fr (733mm) 42cm capacidad del balón 70ml	4		capacidad de balon 60ml. en silicona

92	CT10321037	catéter vesical de balón 3 vías silicona punta dufour 24fr (8mm) 42cm capacidad del balón 80ml	15		catéter vesical de balón 3 vías silicona punta dufour 24fr (8mm) 42cm capacidad del balón 80ml
93	F01C01	catgut cromado 0 aguja redonda 1/2 circulo 37mm 90cm	48	10	catgut cromado 0 aguja 1/2 circulo redonda 37mm 90cm
94	CT10241052	catgut cromado 0 aguja redonda 1/2 circulo 65mm 70cm	0	48	catgut cromado 0 aguja 1/2 circulo redonda 65mm 70cm
95	F01C02	catgut cromado 1 aguja redonda 1/2 circulo 37mm 75cm	240	456	catgut cromado 1 aguja 1/2 circulo redonda 37mm 75cm
96	CT10241059	catgut cromado 1 aguja redonda 1/2 circulo 37mm 90cm	288	252	catgut cromado 1 aguja 1/2 circulo redonda 37mm 90cm
97	CT10241060	catgut cromado 2/0 aguja redonda 1/2 circulo 26mm 75cm	312	168	catgut cromado 2/0 aguja 1/2 circulo redonda 26mm 75cm
98	F01C03	catgut cromado 2/0 aguja redonda 1/2 circulo 37mm 75cm	144	600	catgut cromado 2/0 aguja 1/2 circulo redonda 37mm 75cm
99	F01C04	catgut cromado 3/0 aguja redonda 1/2 circulo 20mm 75cm	108	96	catgut cromado 3/0 aguja redonda 1/2 circulo 20mm 75cm
100	F01C05	catgut cromado 4/0 aguja redonda 1/2 circulo 17mm 70cm	48	72	catgut cromado 4/0 aguja 1/2 circulo redonda 17mm 70cm
101	CT10241061	catgut cromado 4/0 aguja redonda 1/2 circulo 17mm 75cm	24	72	catgut cromado 4/0 aguja 1/2 circulo redonda 17mm 75cm
102	F01C06	catgut cromado 5/0 aguja redonda 1/2 circulo 16mm	0	12	
103	CT1029767	celulosa oxidada regenerada 7,6cm x 10,2cm carboxil mayor a 18% USP	120		celulosa oxidada regenerada 7,6cm x 10,2cm
104	CT1029766	celulosa oxidada regenerada tipo algodón 5,1cm x 10cm carboxil mayor a 18% USP	190	15	celulosa oxidada regenerada tipo algodón 5,1cm x 10cm
105	CEMENTOANTI	cemento oseo con gentamicina fraguado medio	20		cemento oseo con gentamicina fraguado medio
106	CT162943	cemento óseo con tobramicina fraguado medio	10		cemento óseo con tobramicina fraguado medio
107	CEMENTO-002	cemento oseo sin antibiótico	10		
108	H03C01	cinta umbilical 2 x 30 75cm	100	24	cinta umbilical 2 x 30 75cm
109	E08E10	cinta vaginal libre de tensión para incontinencia urinaria retropúbica	15		cinta vaginal libre de tensión para incontinencia urinaria retropúbica
110	CT4011015	cintas para identificación de vasos sanguíneos color azul	10		cinta biocompatible para identificación oclusion y retraccion de vasos sanguíneos
111	CT4011014	cintas para identificación de vasos sanguíneos color rojo	10		cinta biocompatible para identificación oclusion y retraccion de vasos sanguíneos
112	151802010006	compresas quirurgica de 45 x 45 cm	32.000	11000	compresa quirúrgica de tela de gasa. poder absorbente y alta resistencia
113	CT124436	conector en y para terapia de presión negativa	10		apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores
114	C02C01	conector libre de aguja	8.525		conector libre de aguja
115	C21C03	conector recto	10		compatible con cateter peritoneal y y cateter ventricular
116	CT2001202	conformador oftalmico adulto 20mm	25		conformador oftalmico adulto 20mm
117	C01C02	conformador oftalmico pequeño 16mm	15		conformador oftalmico pequeño 16mm
118	CT1481154	Grapadora lineal cortante de 75 mm altura ajustable	40		cortadora lineal 75mm

119	F24C03	cotoide 13mm x 13mm pequeño	800		cotoide 13mm x 13mm pequeño con marcador radiolucido
120	F24C02	cotoide 25mm x 25mm mediano	2,400		cotoide 25mm x 25mm mediano con marcador radiolucido
121	F24C01	cotoide 38mm x 38mm grande	400		cotoide 38mm x 38mm grande con marcador radiolucido
122	1910010202165	cuchilla para corte de hueso legend redonda de 3.0 mm cortante referencia 10ba30	10		
123	1910010201974	cuchilla para corte de hueso legend redonda de 7 mm de diametro cortante referencia (9ba75)	20		
124	CT4091664	cuchilla para corte de hueso punta conica de 2.3 mm	20		cuchilla para corte de hueso punta conica de 2.3 mm
125	1910260101124	cuchillas para artroscopia	10		
126	B28C01	cuchillete oftalmico 15 grados	250	60	cuchillete oftalmico 15 grados
127	B28C13	cuchillete para vitrectomia 20 grados	24		cuchillete para vitrectomia 20 grados
128	E08E11	dispositivo de ligadura de bandas multiples 8.6mm-11.5mm 110cm	20	2	dispositivo de ligadura de bandas multiples 8.6mm-11.5mm 110cm
129	F25D02	dren de silicona redondo sin conector 19f	170		dren de silicona redondo sin conector 19f
130	D02E01	electrodo adulto para desfibrilacion	30		electrodo adulto para desfibrilacion
131	CT1481076	endocortadora lineal articulada de 60mm vastago de 340 mm	20		compatible con las recargas de tejido vascular, grueso y regular
132	CT1481075	endograpadora lineal articulada 45mm 340mm	25		compatible con las recargas de tejido vascular, grueso y regular
133	CT3421240	endograpadora lineal cortante 45mm vastago 440mm	5		compatible con las recargas de tejido vascular, grueso y regular
134	CT4321603	endograpadora lineal cortante 60mm vastago 440mm	3		compatible con las recargas de tejido vascular, grueso y regular
135	A12E01	equipo de macrogoteo sin aguja para administracion de soluciones	15.000	6800	equipo para administracion de soluciones en pvc,abs,poliuretano de baja densidad, polipropileno, caucho látex, acrílico, policarbonato sin aguja
136	A13E02	equipo de microgoteo sin aguja para administracion de soluciones	0	10	equipo para administracion de soluciones en pvc,abs,poliuretano de baja densidad, polipropileno, caucho látex, acrílico, policarbonato sin aguja
137	CT4981407	equipo fotoprotector para bomba de infusion	1.950	150	apoyo tecnológico: sistema de infusión volumétrico de doble o triple canal,digital para administración continua o intermitente por vias: intravenosa, intra-arterial, subcutanea, epidural, irrigación. rangos de infusión micro (0,1 a 99.9 ml/h, en incremen
138	A06E01	equipo para bomba de dolor	120		apoyo tecnológico: equipo de infusión multitarea para programa de manejo de dolor intermitente y continuo en mililitros, miligramos o microgramos con rango de infusión de 0,5 ml a 999ml. rango de velocidad no mayor a 25 ml/h. bolo programable de 0,1 ml a
139	A07E03	equipo para bomba de infusión	21.792	4992	apoyo tecnológico: sistema de infusión volumétrico de doble o triple canal,digital para administración continua o intermitente por vias: intravenosa, intra-arterial, subcutanea, epidural, irrigación. rangos de infusión micro (0,1 a 99.9 ml/h, en incremen
140	CT142935	equipo para bomba enteral con punzon o tapa rosca para alimentacion por sonda	510		equipo para bomba enteral para alimentacion por sonda
141	D18E01	equipo para medir la presión venosa central	700	100	sistema de tubos para medir la presión venosa central (pvc) con dispositivo de infusion. usado en infusiones por gravedad
142	151802990056	esparadrappo tipo hospitalario en tela	2.200	1100	esparadrappo en tela tipo hospitalario tubo por 5 rollos 1 rollo de 10 x 10 yd, 2 rollos de 2 x 10 yd y rollo de 3 x 10 yd, 1 tubo de 4 x 10 yd
143	G01O02	esponja control de epistaxis 8cm con string	130		esponja control de epistaxis 8cm con string
144	B02BG001661	esponja hemostatica de colageno bovino 5cm x 8cm	260	40	esponja hemostatica de colageno bovino 5cm x 8cm

145	CT4981189	extensión para venocilisis neonatal	50		
146	C01P03	fijador absorbible para mallas de 25 strpas	5		fijador absorbible para mallas de 25 strpas
147	1910260101125	fresa para artroscopia 5,5mmx120mm	15		fresa para artroscopia 5,5mmx120mm
148	CT1471673	fresa trasnasal diamantada 30	5		fresa trasnasal diamantada 30
149	1910010202601	fresa trasnasal cortante 30	5		fresa trasnasal cortante 30
150	1910010202602	fresa trasnasal cortante 40	4		fresa trasnasal cortante 40
151	C02S11	gliconato monofilamento absorbible medio tiempo 3/0 - 3/8 ac 19 mm	72		
152	CT1481169	grapadora curva circular endoluminal 29 mm diametro	5		compatible con las recargas de tejido vascular, grueso y regular
153	CT1481165	grapadora lineal cortante 55mm, altura ajustable	20		compatible con las recargas de tejido vascular, grueso y regular
154	151802990107	guante cirugia esteril bajo en talco	7.000	2000	guante esteril premium diferentes medidas astm d3577
155	151802990064	guantes esteril para cirugia 6,5	30.000	11.000	guantes esteril para cirugia 6,5
156	151802990065	guantes esteril para cirugia 7,0	30.000	11.000	guantes esteril para cirugia 7,0
157	151802990066	guantes esteril para cirugia 7,5	30.000	11.000	guantes esteril para cirugia 7,5
158	151802990067	guantes esteril para cirugia 8,0	30.000	11.000	guantes esteril para cirugia 8,0
159	151802990068	guantes esteril para cirugia 8,5	30.000	11000	guantes esteril para cirugia 8,5
160	E01G01	guantes examen latex s m l ambidiestro 4 a 7 g bajo talco caja x 100 und	21.000		guantes examen latex s m l ambidiestro 4 a 7 g bajo talco caja x 100 und
161	S01KH015602	hialuronato sodico 24mg/ml solucion oftalmica jeringa luer lock 1ml mas canula	200		hialuronato sodico 24mg/ml solucion oftalmica jeringa luer lock 1ml mas canula
162	CT3421622	hilos de silicona diferentes diametros para oftalmologia	3		hilos de silicona diferentes diametros para oftalmologia
163	1910010202969	hoja de sierra para sierra oscilante 519.100	20		
164	1910010202971	hoja de sierra para sierra oscilante 70/49 x20 x 0,60 4mm	20		hoja de sierra para sierra oscilante 70/49 x20 x 0,60 4mm
165	CT2001242	implante ocular en silicona 18	20		implante ocular en silicona 18
166	IMPLANTES01	implante ocular en silicona 20	20		implante ocular en silicona 20
167	CT200237	implante retinal banda circular 2,5 mm	15		implante retinal banda circular 2,5 mm
168	CT1026803	inmovilizador cervical tipo filadelfia neonatal	5		inmovilizador cervical tipo filadelfia neonatal
169	G02I01	inspirometro de incentivo respiratorio	1.600	90	inspirometro de incentivo respiratorio
170	A01J11	jeringa de alta presión 200ml coneccion en y para inyector	30		jeringa de alta presión 200ml coneccion en y para inyector
171	A01J02	jeringa desechable 10ml con aguja 21x1 1/2 luer lock embolo de caucho	200.000	88.000	jeringa de 3 partes desechable 10ml con aguja 21x1 1/2 luer lock embolo de caucho
172	A01J06	jeringa desechable 1ml con aguja 27x1/2 luer lock embolo de caucho	20.000	7000	jeringa de 3 partes 1ml con aguja 27x1/2 luer lock embolo de caucho
173	A01J03	jeringa desechable 20ml con aguja 21x1 1/2 luer lock embolo de caucho	15.000	700	jeringa de 3 partes 20ml con aguja 21x1 1/2 luer lock embolo de caucho

174	A01J04	jeringa desechable 3mlcon aguja 21x1 1/2 luer lock embolo de caucho	11.000		jeringa de 3 partes 3mlcon aguja 21x1 1/2 luer lock embolo de caucho
175	A01J01	jeringa desechable 5ml con aguja 21x1 1/2 luer lock embolo de caucho	17.000	25.000	jeringa de 3 partes 5ml con aguja 21x1 1/2 luer lock embolo de caucho
176	A01J05	jeringa desechable 60ml con aguja 21x1 1/2 luer lock embolo de caucho	6.000	200	jeringa de 3 partes 60mlcon aguja 21x1 1/2 luer lock embolo de caucho
177	CT309752	jeringa desechable 60ml con punta cateter embolo de caucho	400	50	jeringa de 3 partes 60mlcon punta cateter embolo de caucho
178	A07E04	jeringa perfusor 20ml con aguja	400		apoyo tecnológico: sistema de infusión volumétrico a través de jeringa (set perfusor)para la administración de medicamentos en pequeñas dosis y volúmenes, con extensión y micropurgado
179	A07E05	jeringa perfusor 50ml con aguja	200		apoyo tecnológico: sistema de infusión volumétrico a través de jeringa (set perfusor)para la administración de medicamentos en pequeñas dosis y volúmenes, con extensión y micropurgado
180	CT148812	kit de gastrostomia endoscopica percutanea 24f	20	5	contiene campo fenestrado, bucle de insercion, trampa, tubo de alimentacion de silicona, gasas, tijera, hemostato, tubo de abrazadera, adaptador, aguja trocar, aguas, jeringa.
181	CT11211091	kit de monitoreo intraoperatorio	10		apoyo tecnologico. monitoreo 32 canales 64 entradas, 5 cajas estimuladores electricos, transcraneal xx para potenciales motores, auditivos, somatosensoriales , mapeo cortical.
182	CT9581485	kit de neuronavegacion con accesorios	10		apoyo tecnologico. contiene set de neuronavegador en tres dimensiones computador interfase visual y tactil, software de procesamiento de imágenes vector vision compact
183	E22E16	kit drenaje biliar con micropunción	5		contiene cateter introductor rigido/flexible, cateter drenaje biliar con banda radio opaca y revestimiento hidrofílico, dispositivo de seguridad.
184	CT484954	kit introductor para traqueostomia percutanea 8,0f 29cm	15		equipo introductor para traqueostomia percutanea con revestimiento hidrofílico, contiene dilatador, cateter guia, guia en acero inoxidable, aguja introductora de cateter, marca de posicion del nivel de la piel, con punto de dilatador reborde de seguridad
185	C02I01	kit introductor percutaneo 8,5f 10cm 0,035	10		contiene guia de alambre de resorte, gasas, obturador, cateter.
186	G02V01	kit mascara para oxigeno con ventury adulto	2.600	350	contiene mascara, canula y valvulas
187	A05E01	kit para anestesia epidural 19g 900mm	300		contien aguja, jeringa, cateter, filtro y conector
188	CT3771132	kit para monitoreo electrofisiologico para cirugia de cabeza, cuello y columna (monitor de nervio electrodos de registro y pinza de estimulacion)	4		set de monitoreo entre 32 y 64 canales, con monitoreo de auditivos , somatosensoriales, potenciales, evocados motores
189	CT3771111	kit valvula programable hidrocefalia adulto	2		contiene valvula, cateter distal y cateter ventricular
190	CT3771110	kit valvula programable hidrocefalia pediátrica de perfil bajo	3		contiene valvula, cateter distal y cateter ventricular, de perfil bajo
191	F01L05	lente intraocular escleral diferentes dioptrias	20		lente intraocular escleral diferentes dioptrias
192	CT2001057	lente intraocular para afaquia 5/8,5	20		lente intraocular para afaquia 5/8,5
193	CT2001197	lente intraocular plegable 3 piezas diferentes diopmetrias	20		lente intraocular plegable esferico hidrofóbico tres piezas
194	CT2001210	lente intraocular plegable 3 piezas diferentes dioptrias-poderes bajos	5		lente intraocular plegable 3 piezas diferentes dioptrias-poderes bajos
195	F01L07	lente intraocular plegable diferentes dioptrias	100		lente intraocular plegable diferentes dioptrias

196	F01L02	lente intraocular rigido diferentes dioptrias	40	80	lente intraocular rigido diferentes dioptrias
197	D01H04	ligaclip de titanio mediano cartucho 6 clips	150		apoyo tecnologico compatible con pistola
198	D01H03	ligaclip de titanio pequeno cartucho 6 clips	40		apoyo tecnologico compatible con pistola
199	CT3461149	lineas de cateteres sanguineos para hemodialisis	576		lineas de cateteres sanguineos para hemodialisis
200	CT4551626	malla polipropileno 15cm x 10cm para reparacion de pared abdominal	20		malla polipropileno 15cm x 10cm para reparacion de pared abdominal
201	MALLA	malla polipropileno recubierta con celulosa oxigenada regenerada y polidioxanona 15cm x 10cm	1		malla polipropileno recubierta con celulosa oxigenada regenerada y polidioxanona 15cm x 10cm
202	CT4551654	malla ovalada separadora de tejido con poliglecaprone 25 polidioxanona polipropileno 15cm x 20cm	1		malla separadora de tejido ovalada con poliglecaprone polidioxanona polipropileno 15cm x 20cm
203	CT4551018	malla separadora de tejido poliester recubierta de colageno 30cm x 20cm	1		malla separadora de tejido poliester recubierta de colageno 30cm x 20cm
204	CT4551160	malla separadora de tejido polipropileno recubierta de polidioxanona celulosa oxidada regenerada 30,5cm x 30,5cm	1		malla separadora de tejido polipropileno recubierta de polidioxanona celulosa oxidada regenerada 30,5cm x 30,5cm
205	CT4551571	malla cuadrada separadora de tejido polipropileno recubierta de poliglecaprone polidioxanona 15cm x 15cm	2		malla separadora de tejido polipropileno recubierta de poliglecaprone polidioxanona 15cm x 15cm
206	CT4551017	malla ovalada separadora de tejido polipropileno recubierta de poliglecaprone polidioxanona 20cm x 25cm	1		malla separadora de tejido polipropileno recubierta de poliglecaprone polidioxanona 20cm x 25cm
207	CT4551570	malla rectangular separadora de tejido polipropileno recubierta de poliglecaprone polidioxanona 30cm x 35cm	1		malla separadora de tejido polipropileno recubierta de poliglecaprone polidioxanona 30cm x 35cm
208	CT4551546	malla rectangular separadora de tejido polipropileno recubierta de poliglecaprone polidioxanona 30cm x 50cm	1		malla separadora de tejido polipropileno recubierta de poliglecaprone polidioxanona 30cm x 50cm
209	151802990097	manguera o tubo de conexion para ventilacion mecanica no invasiva	40		interfaz de conexion manguera o tubo flexible de conexion para ventilacion mecanica no invasiva
210	151802990095	mascara nasal neonatal para ventilacion mecanica no invasiva talla m	30		mascara nasal neonatal siliconada para ventilacion mecanica no invasiva talla m
211	151802990096	mascara nasal neonatal siliconada para ventilacion mecanica no invasiva talla s	10		mascara nasal neonatal siliconada para ventilacion mecanica no invasiva talla s
212	N01N02	matriz hemostatica de gelatina con trombina jeringa 6 ml	40		matriz hemostatica de gelatina con trombina jeringa 6ml
213	CT4011629	membrana absorbible sustituto de duramadre 5cm x 5cm	20		membrana absorbible sustituto de duramadre 5cm x 5cm
214	F06M01	microesponja quirurgica oftalmica	400		microesponja quirurgica oftalmica
215	CT9711742	Polipropileno 4/0 doble aguja redonda medio circulo 26mm 90cm	108		Polipropileno 4/0 doble aguja redonda medio circulo 26mm 90cm
216	E02P01	mononylon 10/0 doble aguja espatulada 3/8 circulo 6,5mm 30cm	264	72	mononylon 10/0 doble aguja espatulada 3/8 circulo 6,5mm 30cm
217	E02P04	mononylon 9/0 doble aguja espatulada 3/8 circulo 6,5mm 30cm	72	108	mononylon 9/0 doble aguja espatulada 3/8 circulo 6,5mm 30cm

218	CT663814	nylon 0 aguja curva redonda ½ circulo 37mm 75cm		36	nylon 0 aguja curva redonda ½ circulo 37mm 75cm
219	151802010014	pelicula transparente poliuretano de 5 cm x 10 m	4.400		lamina transparente de 5 cm * 10 m. rollo
220	PREFLU	perfluorocarbono ultrapurificado vial de 5ml	24		perfluorocarbono liquido ultrapurificado vial de 5ml
221	D01C01	pinza de cuerpo extraño desechable 6,5fr 22mm 1950mm	2		pinza de cuerpo extraño desechable 6,5fr 22mm 1950mm
222	C02M40	pinza laparoscopia 5mm 37cm	35		sellador/separador laparoscopico de punta roma
223	CT3421403	PINZA PARA CIRUGIA ABIERTA 18cm X 36mm LARGO ELECTRODO	26		sellador/divisor abierto de mandibula grande curvo
224	H02P05	poliamida 8/0 aguja redonda 3/8 circulo 6,5mm 13cm	96		poliamida 8/0 aguja redonda 3/8 circulo 6,5mm 13cm
225	G02P03	poliamida 9/0 aguja redonda 3/8 circulo 5mm 13cm	12		poliamida 9/0 aguja redonda 3/8 circulo 5mm 13cm
226	C02P11	polidioxanona 1 aguja redonda 1/2 circulo 76mm 150cm	120		polidioxanona 1 aguja redonda 1/2 circulo 76mm 150cm
227	CT964295	polidioxanona 3/0 aguja redonda 1/2 circulo 26mm 70cm	288	36	polidioxanona 3/0 aguja redonda 1/2 circulo 26mm 70cm
228	CT9641055	polidioxanona 5/0 aguja redonda 1/2 circulo 17mm 70cm	144		polidioxanona 5/0 aguja redonda 1/2 circulo 17mm 70cm
229	E03P04	poliester 0 aguja redonda 1/2 circulo 37mm 75cm	0	144	poliester 0 aguja redonda 1/2 circulo 37mm 75cm
230	CT3421238	poliester 2 aguja cortante 3/8 circulo 22mm 75cm	40		poliester 2 aguja cortante 3/8 circulo 22mm 75cm
231	E03P02	poliester 2/0 aguja redonda 1/2 circulo 26mm 75cm	72	72	poliester 2/0 aguja redonda 1/2 circulo 26mm 75cm
232	E03P05	poliester 2/0 aguja redonda 1/2 circulo 26mm 90cm	90	36	poliester 2/0 doble aguja redonda 1/2 circulo 26mm 90cm
233	E03P01	poliester 5/0 doble aguja espatulada 1/4 circulo 8mm 45cm	60	12	poliester 5/0 doble aguja espatulada 1/4 circulo 8mm 45cm
234	CT3421140	poliester 5 aguja redonda 1/2 circulo 48mm 4x75cm	12		poliester 5 aguja redonda 1/2 circulo 48mm 4x75cm
235	CT9771845	poliglactina 2/0 aguja redonda 1/2 circulo 26 mm 70 cm	72		
236	CT3421065	poliglactina 2/0 aguja redonda 1/2 circulo 36mm 70cm	612		poliglactina 2/0 aguja redonda 1/2 circulo 36mm 70cm
237	C02S05	poliglactina 4/0 aguja redonda 1/2 circulo 17mm 70cm	972	72	poliglactina 4/0 aguja redonda 1/2 circulo 17mm 70cm
238	C02S06	poliglactina 5/0 aguja redonda 1/2 circulo 17mm 70cm	360		poliglactina 5/0 aguja redonda 1/2 circulo 17mm 70cm
239	CT3421064	poliglactina 6/0 doble aguja espatulada 1/4 circulo 8mm 45cm	60	24	poliglactina 6/0 doble aguja espatulada 1/4 circulo 8mm 45cm
240	E02S07	poliglactina 6/0 doble aguja espatulada 1/4 circulo 8mm 45cm	60		poliglactina 6/0 doble aguja espatulada 1/4 circulo 8mm 45cm
241	C02S07	poliglactina 7/0 doble aguja espatulada 3/8 circulo 6,5mm 45cm	120		poliglactina 7/0 doble aguja espatulada 3/8 circulo 6,5mm 45cm
242	C02S02	poliglactina antibacterial 0 aguja redonda 1/2 circulo 37mm 70cm	144	148	poliglactina antibacterial 0 aguja redonda 1/2 circulo 37mm 70cm
243	C02S01	poliglactina antibacterial 1 aguja redonda 1/2 circulo 37mm 90cm	4.212	828	poliglactina antibacterial 1 aguja redonda 1/2 circulo 37mm 90cm
244	C02S03	poliglactina antibacterial 2/0 aguja redonda 1/2 circulo 37mm 70cm	1.620	144	poliglactina antibacterial 2/0 aguja redonda 1/2 circulo 37mm 70cm
245	C02S04	poliglactina antibacterial 3/0 aguja redonda 1/2 circulo 26mm 70cm	1.656	612	poliglactina antibacterial 3/0 aguja redonda 1/2 circulo 26mm 70cm
246	H02M30	polipropileno 0 aguja redonda 1/2 circulo 37mm 75cm	528	72	polipropileno 0 aguja redonda 1/2 circulo 37mm 75cm

247	CT9711574	polipropileno 10/0 doble aguja 1/2 circulo 5mm aguja recta 5mm 30cm	36		polipropileno 10/0 aguja 1/2 circulo 5mm aguja recta 5mm 30cm
248	G02M26	polipropileno 2/0 aguja cortante 3/8 circulo 26mm 45cm	1.080	312	polipropileno 2/0 aguja cortante 3/8 circulo 26mm 45cm
249	G02M25	polipropileno 2/0 aguja recta 60mm 75cm	216	828	polipropileno 2/0 aguja recta 60mm 75cm
250	A02M06	polipropileno 2/0 doble aguja redonda 1/2 circulo 26mm 90cm	40		polipropileno 2/0 doble aguja redonda 1/2 circulo 26mm 90cm
251	G02M23	polipropileno 3/0 aguja cortante 3/8 circulo 24mm 45cm	4.080	1260	polipropileno 3/0 aguja cortante 3/8 circulo 24mm 45cm
252	H02M31	polipropileno 3/0 aguja recta 60mm 75cm	1.368	36	polipropileno 3/0 aguja recta 60mm 75cm
253	A02M01	polipropileno 3/0 doble aguja redonda 1/2 circulo 26mm 90cm	144		polipropileno 3/0 doble aguja redonda 1/2 circulo 26mm 90cm
254	CT971877	polipropileno 4/0 aguja cortante 3/8 circulo 19mm 45cm	600	216	polipropileno 4/0 aguja cortante 3/8 circulo 19mm 45cm
255	G02M22	polipropileno 4/0 aguja reverso cortante 3/8 circulo 19mm 45cm	840	552	polipropileno 4/0 aguja reverso cortante 3/8 circulo 19mm 45cm
256	A02M02	polipropileno 4/0 doble aguja redonda 1/2 circulo 17mm 75cm	168	48	polipropileno 4/0 doble aguja redonda 1/2 circulo 17mm 75cm
257	G02M21	polipropileno 5/0 aguja cortante 3/8 circulo 13mm 45cm	720	408	polipropileno 5/0 aguja cortante 3/8 circulo 13mm 45cm
258	A02M03	polipropileno 5/0 doble aguja redonda 1/2 circulo 17mm 75cm	72	48	polipropileno 5/0 doble aguja redonda 1/2 circulo 17mm 75cm
259	G02M20	polipropileno 6/0 aguja cortante 3/8 circulo 11mm 45cm	600	72	polipropileno 6/0 aguja cortante 3/8 circulo 11mm 45cm
260	A02M04	polipropileno 6/0 doble aguja redonda 3/8 circulo 13mm 60cm	48	24	polipropileno 6/0 doble aguja redonda 3/8 circulo 13mm 60cm
261	CT971938	polipropileno 7/0 doble aguja redonda 3/8 circulo 9,3mm 75cm	48		polipropileno 7/0 doble aguja redonda 3/8 circulo 9,3mm 75cm
262	F08C01	protector de ojos universal 7,5 x 6,5cm	400	100	protector de ojos universal 7,5 x 6,5cm
263	CT2001541	prótesis ocular personalizada	15		prótesis ocular personalizada
264	CT4011090	protesis vascular bifurcada dacron 12 x 6mm longitud 50cm	1		protesis vascular de poliéster tricotado y revestido de colágeno 12 x 6mm longitud 50 cm
265	F02P06	protesis vascular bifurcada en dacron 14 x 7mm longitud 50 cm	4		protesis vascular de poliéster tricotado y revestido de colágeno 14 x 7mm longitud 50 cm
266	F02P01	protesis vascular bifurcada en dacron 16 x 8mm longitud 50 cm	2		protesis vascular de poliéster tricotado y revestido de colágeno 16 x 8mm longitud 50 cm
267	F02P02	protesis vascular bifurcada dacron 18 x 9mm longitud 50cm	2		protesis vascular de poliéster tricotado y revestido de colágeno 18 x 9 mm longitud 50 cm
268	F02P07	protesis vascular bifurcada en dacron 20 x 10mm longitud 50 cm	5		protesis vascular de poliéster tricotado y revestido de colágeno 20 x 10mm longitud 50 cm
269	CT4141116	protesis vascular bifurcada en dacron 22mm x11mm 50cm	4		protesis vascular de poliéster tricotado y revestido de colágeno 22 x 11mm longitud 50 cm
270	F02P03	protesis vascular conica anillada 7,4mm 70cm	4		protesis vascular de politetrafluoretileno expandido . cónica 7mm. x 4mm. x 70cm.
271	CT6011858	Puntas para manipulador uterino diferentes tamaños	50		
272	P01TC12	prueba de tuberculina ppd	10		
273	CT3421157	recarga lineal cortante para endograpadora 45mm tejido grueso	20		compatible con las endograpadoras de tejido vascular, grueso y regular
274	CT3421069	recarga lineal cortante para endograpadora 45mm tejido regular	90		compatible con las endograpadoras de tejido vascular, grueso y regular
275	CT3421072	recarga lineal cortante para endograpadora 60mm tejido regular	70		compatible con las endograpadoras de tejido vascular, grueso y regular

276	CT3421070	recarga lineal cortante para endograpadora 45mm tejido vascular	30		compatible con las endograpadoras de tejido vascular, grueso y regular
277	CT3421071	recarga lineal cortante para endograpadora 60mm tejido grueso	10		compatible con las endograpadoras de tejido vascular, grueso y regular
278	CT3421137	recarga para endograpadora 60mm tejido vascular	20		compatible con las endograpadoras de tejido vascular, grueso y regular
279	CT1481735	recarga para grapadora cortadora curva	2		compatible con las endograpadoras de tejido vascular, grueso y regular
280	CT3421166	recarga para grapadora lineal cortante 55mm altura ajustable	40		compatible con las endograpadoras de tejido vascular, grueso y regular
281	CT3421103	recarga para grapadora lineal cortante 60mm	2		compatible con las endograpadoras de tejido vascular, grueso y regular
282	CT3421155	recarga para grapadora lineal cortante 75mm altura ajustable	80		compatible con las endograpadoras de tejido vascular, grueso y regular
283	F25D03	reservorio de succion 450 ml con conector en y valvula de reflujo	180		reservorio de succion 450 ml con conector en y valvula de reflujo
284	CT2301108	retractor de iris flexible	60		retractor de iris flexible
285	CT230926	retractor de iris reutilizable	50		retractor de iris reutilizable
286	H01S06	seda 0 aguja cortante 3/8 circulo 30mm 75cm	900		seda 0 aguja cortante 3/8 circulo 30mm 75cm
287	B01S01	seda 0 aguja redonda 1/2 circulo 37mm 75cm	180	36	seda 0 aguja redonda 1/2 circulo 37mm 75cm
288	D01S20	seda 0 precortada 75 cm 10 hebras	240	24	seda 0 precortada 75 cm 10 hebras
289	CT6631062	seda 2/0 aguja redonda 1/2 circulo 26mm 75cm	180	48	seda 2/0 aguja redonda 1/2 circulo 26mm 75cm
290	D01S21	seda 2/0 precortada 75 cm 10 hebras	564	396	seda 2/0 precortada 75 cm 10 hebras
291	B01S03	seda 3/0 aguja redonda 1/2 circulo 26mm 75cm	288	240	seda 3/0 aguja redonda 1/2 circulo 26mm 75cm
292	D01S22	seda 3/0 precortada 75 cm 10 hebras	240	24	seda 3/0 precortada 75 cm 10 hebras
293	B01S04	seda 4/0 aguja redonda 1/2 circulo 17mm 75cm	48		seda 4/0 aguja redonda 1/2 circulo 17mm 75cm
294	D01S23	seda 4/0 precortada 75 cm 10 hebras	36		seda 4/0 precortada 75 cm 10 hebras
295	CT6631627	seda 6/0 doble aguja espatulada 3/8 circulo 6,5mm 45cm	96		seda 6/0 doble aguja espatulada 3/8 circulo 6,5mm 45cm
296	CT663851	seda 6/0 doble aguja redonda 3/8 circulo 13mm 45cm	0	12	seda 6/0 doble aguja redonda 3/8 circulo 13mm 45cm
297	B01S05	seda 7/0 doble aguja espatulada 3/8 6,5mm 45cm	84		seda 7/0 doble aguja espatulada 3/8 6,5mm 45cm
298	CT567856	segmentos de anillo corneal intraestromales ad 5,0mm al120° bw600	2	4	segmentos de anillo corneal intraestromales ad 5,0mm al120° bw600
299	CT5671631	segmentos de anillo corneal intraestromales ad 6,0mm al90° bw800	0	5	segmentos de anillo corneal intraestromales ad 6,0mm al90° bw800
300	G01S01	servohumificador pediátrico	50		
301	CT10801796	set de cateterizacion arterial	5		
302	K203900	set de crawfor intubacion lagrimal	20		contiene dos sondas con olivas, tubo de silicona,
303	D16E01	set de nefrostomia sin balon con micropuncion	10		contiene dilatador hidrofílico, bolsa de drenaje, conector
304	C21C05	shunt carótideo con puerto en t 9fr 31cm	2		shunt de carotida con puerto en t. calibre 9fr. de 31 cm. esteril
305	E01D02	sistema de drenaje externo de lcr con cateter ventricular	25		sistema de drenaje externo de lcr con cateter ventricular

306	E01U04	sistema de drenaje para heridas y accesorios 400ml - 1/4	40		sistema de drenaje para heridas y accesorios 400ml - 1/4
307	E01U01	sistema de drenaje para heridas y accesorios 400ml - 1/8	20	10	sistema de drenaje para heridas y accesorios 400ml - 1/8
308	A23S03	sonda de alimentacion 12f sin punta de tungsteno	180	5	sonda de alimentacion 12f sin punta de tungsteno
309	A03S03	sonda nasogastrica no 14	120	200	cateter siliconado de alimentacion
310	A03S04	sonda nasogastrica no 16	470	70	cateter siliconado de alimentacion
311	A03S05	sonda nasogastrica no 18	200	80	cateter siliconado de alimentacion
312	E04N08	sonda nelaton 5 fr	150	100	debe ser de calibre 5 fr. flexible, que no colapse durante su uso. textura uniforme. el lumen de la sonda debe ser uniforme en toda su extensión incluyendo la unión con el conector. libre de fisuras, deformaciones, burbujas, bordes filosos, rugosidades,
313	E22E17	stent autoexpandible esofágico	10		stent autoexpandible esofagico
314	CT4461587	stent biliar con sistema introductor	50		stent biliar con sistema introductor
315	CT11021502	stent con sistema introductor de cierre de anclaje duodenal 22mm x 60mm	5		los materiales de un stent autoexpandible deben tener las siguientes características: - bajo módulo elástico (e). - alto límite elástico: para conseguir grandes deformaciones elásticas(recuperables) y volver a su configuración original (expandida) una
316	E03906	sutura para cerclaje de cuello uterino doble aguja 50cm	10		sutura para cerclaje de cuello uterino doble aguja 50cm
317	C02M23	sutura pistola mecanica lineal 45 mm 3.8 azul	2		
318	C02M28	sutura recarga mecanica lineal 45 mm 4,1 verde	10		sutura recarga mecanica lineal 45 mm 4,1 verde
319	F02T01	termometro digital	120	80	termometro digital
320	TI	tijera curva con mango ergonomico 36cm con tecnologia ultrasonido adaptativa de tejido	40		tijera curva multifuncional, corta y sella vaso, con minima dispersion térmica
321	CT3931151	tijera tecnologia ultrasonido para cirugia abierta de 17 cm	15		tijera curva multifuncional, corta y sella vaso, con minima dispersion térmica
322	CT949439	tiras de fluoresceina de sodio para diagnóstico oftalmológico	2.000		tiras de fluoresceina de sodio para diagnóstico oftalmológico
323	CT949902	tiras oftálmicas estériles de diagnóstico para la medición de producción de lágrimas	500		tiras oftálmicas estériles de diagnóstico para la medición de producción de lágrimas
324	D03T01	tiras para glucometría con deteccion de cetonas	65.000	15000	apoyo tecnológico: sistema de monitoreo de glucosa de uso intrahospitalario con posibilidad de detección en cetonas en sangre. para brindar resultados con muestras de 0.6 ul de sangre. autocalibrable. con registro de histórico por paciente
325	D04T01	transductor de presion sanguinea sencillo	450		apoyo tecnológico: cables de interface para la transducción de la presión a monitor de manera continua.
326	TROCA	trocac desechable 12mm x 100mm con cuchilla	110	10	trocac con punta dilatadora y canula de estabilidad 12mm
327	C01B02	trocac optico 5mm - 100mm desechable	25	8	trocac con punta dilatadora con canula estabilizadora 5mm
328	CT10441073	trocac optico desechable 12mm x 100mm sin cuchilla	80	8	trocac optico sin cuchilla con canula estabilizadora de 12mm
329	CT10441196	trocac optico desechable 12mm x 150mm sin cuchilla	20		trocac optico sin cuchilla con canula estabilizadora de 12mm
330	E10T04	tubo de torax 34 siliconado radiopaco con extremo distal redondeado	50		de un solo uso.tubo siliconado con acabado especial deslizante para evitar irritación. con linea radio opaca para permitir ubicación de las aberturas de drenaje

331	E10T05	tubo de torax 36 siliconado radiopaco con extremo distal redondeado	50		de un solo uso.tubo siliconado con acabado especial deslizante para evitar irritación. con linea radio opaca para permitir ubicación de las aberturas de drenaje
332	E10T06	tubo de torax 38 siliconado radiopaco con extremo distal redondeado	50		de un solo uso.tubo siliconado con acabado especial deslizante para evitar irritación. con linea radio opaca para permitir ubicación de las aberturas de drenaje
333	G08T02	tubo en t de latex 14 esteril desechable	10		tubo de un solo uso. en forma de t de latex. de calibre 14 fr
334	G07T04	tubo endotraqueal 3.5 sin balón	40		transparente de pvc. conector semi montado. punta a traumática retraída. línea radiopaca continua. anillo de posición para comprobar la profundidad de intubación. graduado. siliconizado
335	G07T06	tubo endotraqueal 4.5 sin balón	20		transparente de pvc. conector semi montado. punta a traumática retraída. línea radiopaca continua. anillo de posición para comprobar la profundidad de intubación. graduado. siliconizado
336	20043834886	ungüento hidrofílico con vitamina a y b6 tubo 85 g	900		ungüento hidrofílico con vitamina a y b6 tubo 85 g
337	VALV	válvula reguladora de glaucoma modelo fp7	5		válvula reguladora de glaucoma modelo fp7
338	A03V02	venda de gasa 5x5 yardas	350		venda de gasa 5x5 yardas
339	A04V01	venda de yeso 4x5 yardas	500	500	venda de yeso 4x5 yardas
340	A04V02	venda de yeso 5x5 yardas	500	300	venda de yeso 5x5 yardas
341	A04V03	venda de yeso 6x5 yardas	300	500	venda de yeso 6x5 yardas

ANEXO 4 PROYECTO MINUTA CONTRACTUAL

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRA.
CONTRATISTA: XXXXXXXXXX
VALOR: TOTAL: \$ XXXXXXXX incluido IVA
Unidad Funcional De Bogotá: \$ XXXXXX
Unidad Funcional De Zipaquirá: \$ XXXXXX
CPD: XXX DE 2016
PLAZO: XXXX (X) MESES

Entre **VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.266.000, expedida en Bogotá en su calidad de Gerente (E) de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental número 185 del 03 de Julio de 2012 y acta de posesión número 082 del 05 de julio de 2012, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1.995 y el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte; y por la otra XXXXXXXX identificada con el NIT. XXXXXXXX representada legalmente por XXXXXXXX mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX de XXXXX, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** realizó convocatoria pública No. XXX de 2016 con el fin recibir propuestas para el SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRA. **SEGUNDA:** Que agotado el procedimiento respectivo, se recibieron propuestas que fueron sometidas a las evaluaciones pertinentes de las cuales se concluyó que la propuesta presentada por la **CONTRATISTA** es conveniente para el **HOSPITAL**. **TERCERA:** Que el presente proceso de Convocatoria Pública culminó con la adjudicación realizada a través de resolución No. XXX de XXX febrero de 2016, proferida por el gerente del Hospital, acto que se publicó en la página web del Hospital, de conformidad con el termino de condiciones. **CUARTA:** Que en la presente contratación se observaron los principios de la Función Administrativa consagrados en la Constitución Política, leyes y el Acuerdo 08 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana. **QUINTA:** Que existe disponibilidad presupuestal No. XXX de 2016, para la celebración del presente contrato de suministro.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRA.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DEL SUMINISTRO: Suministrar por parte del **CONTRATISTA** al **HOSPITAL** de los siguientes insumos:

PARÁGRAFO SEGUNDO: El suministro en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de la mencionada unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de la unidad funcional será reversado.

SEGUNDA. ALCANCE DEL SUMINISTRO: El alcance del suministro incluye:

1. Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al **CONTRATISTA** más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, por ningún motivo el **CONTRATISTA** podrá sobrepasar el valor del contrato y el presupuesto asignado a cada sede.
2. Las cantidades consignadas en esta cláusula son estimativas, razón por la cual no es necesario ajustar los valores consignados de forma exacta al factor del empaque del insumo, siempre y cuando su precio unitario este correcto, en consecuencia, en el evento de cambios por vencimiento del insumo el **CONTRATISTA** no podrá limitar ni denegar el cambio pertinente por motivos de estar completa o no la unidad de empaque.
3. Sostener el precio de los insumos hasta la liquidación del contrato, contado a partir del momento de presentar la oferta.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EI CONTRATISTA se obliga a:

1. Cumplir con las obligaciones establecidas en el anexo técnico de la Convocatoria No. 17 de 2016 y las condiciones ofertadas en la propuesta del **CONTRATISTA**.
2. Cumplir los requisitos mínimos necesarios previstos en la normatividad técnica obligatoria. En el momento que el **HOSPITAL** lo solicite.
3. Cumplir con las condiciones de comodato, en caso que los insumos requieran de apoyo tecnológico para su consumo.
4. Cumplir con las condiciones de entrega.
5. Cumplir con las condiciones de recambios.
6. Cumplir con las condiciones de calidad.
7. Cumplir con las condiciones de liberación presupuestal.
8. Cumplir con las condiciones de Facturación.
9. Cumplir con el control y ejecución del contrato.
10. Cumplir con las condiciones de pago.
11. Cumplir con la oferta de bienes y servicios como valores agregados o adicionales.
12. Cumplir con el descuento financiero otorgado, si a ello hubiere lugar.
13. Avisar oportunamente al **HOSPITAL** de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
14. Recoger y retirar del **HOSPITAL**, así como efectuar una correcta disposición final de los residuos que resulten de la utilización de los insumos contratados que de acuerdo a la normatividad vigente y pertinente, si a ello hubiese lugar de acuerdo con las características de los bienes y la esencia y naturaleza del objeto contractual.
15. Cumplir con la normatividad vigente pertinente, en especial de la disposición final de las sustancias químicas y residuos peligrosos, si a ello hubiese lugar.
16. Si después de firmado el contrato, es expedida alguna disposición normativa que establezca un control de regulación de precios de dispositivos medico quirúrgicos, el **CONTRATISTA** se obliga a reducir el valor del insumo, al precio definido por el gobierno.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: EI HOSPITAL se obliga a:

1. Exigir del **CONTRATISTA** y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Revisar cada mes el desarrollo del objeto contractual para verificar que se cumpla con las condiciones previstas para la ejecución.
3. Pagar los insumos contratados y entregados por el **CONTRATISTA** al **HOSPITAL**, en los términos del presente contrato.

QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA: EI CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a entregar los insumos contratados de la siguiente manera:

1. **EI CONTRATISTA** se obliga para con **EL HOSPITAL** a entregar los insumos contratados en Bodega de la Farmacia del Hospital en Bogotá y en Zipaquirá, según sea el caso y según se haya solicitado por parte del **HOSPITAL**, de acuerdo con el programa de entregas o las solicitudes de entrega expedido por tal oficina, según sea el caso, que para todos los casos constituirá parte integral del presente contrato.
2. Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por el **HOSPITAL**, a costo del **CONTRATISTA**. **EI HOSPITAL** inspeccionará la entrega por muestras, la cual se tomará al azar.
3. **EI CONTRATISTA** deberá relacionar la marca del producto y la clasificación de riesgo en cada factura.
4. Las entregas deberán realizarse de acuerdo al cronograma de entrega en la fecha y hora pactada con el proveedor. Es necesaria la presencia de un representante del proveedor en la entrega, para firma de acta de recepción y entrega de productos farmacéuticos. Si la entrega es fuera de cronograma, se recibirá los días hábiles entre las siete de la mañana (7:00 AM) y (3:00 PM) y entre las (7:00 AM) y las diez de la mañana (10:00 AM) los días no hábiles.
5. Para los productos que requieren refrigeración el proveedor deberá garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de su entrega al **HOSPITAL** utilizando el sistema de control de temperatura.
6. **EI CONTRATISTA** no podrá exigir ningún emolumento al **HOSPITAL** para la entrega de los insumos contratados, distintos de los acordados en el presente contrato.
7. **EI CONTRATISTA** deberá entregar al **HOSPITAL** insumos cuya vida útil no sea inferior al NOVENTA POR CIENTO (90%), contados a partir de la recepción en la Farmacia Central del Hospital, si las características técnicas lo permiten. Se exceptúan de esta regla vacunas, los insumos importados y los sujetos a control por parte de la Dirección Nacional de Estupefacientes, caso en el cual los insumos se entregaran con un porcentaje de vida útil acordado con el supervisor del contrato. En caso de realizar entrega con vida útil menor a lo estipulado deberá adjuntar carta de compromiso de cambio en caso de baja rotación y riesgo de vencimiento.
8. **EI CONTRATISTA** deberá adjuntar, por cada entrega, la siguiente documentación:
A. Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo a las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato.

- B. Copia del cuadro de control y ejecución del contrato.
 - C. Certificado de control de calidad de los lotes entregados de acuerdo a las condiciones de control de calidad consignadas en el presente contrato.
 - D. La falta de uno o varios de los documentos o ausencia del representante del proveedor, será causal de la no recepción del pedido y reprogramación
9. **EL CONTRATISTA** no podrá negarse a entregar los insumos contratados, aduciendo motivos de empaques o presentación de los mismos.
 10. **EL CONTRATISTA** no podrá suspender, ceder, cambiar, retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas, etc., toda vez que **EL CONTRATISTA** conoce el consumo promedio mensual del **HOSPITAL** y puede planear estratégicamente su inventario para tal objetivo.
 11. **EL CONTRATISTA** tendrá que hacer presencia para realizar la entrega del producto no programado en cronograma y, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, término que se contará a partir de la solicitud elevada por el supervisor del contrato sea por medio escrito y/o verbal y/o electrónico y/o vía fax, so pena de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.
 12. En caso de no cumplirse con las condiciones anteriores el **HOSPITAL** podrá rechazar los insumos en el momento de la recepción técnica, solicitar el recambio de los insumos si ya había sido aceptado, todo lo anterior sin perjuicio de poder aplicarse una liberación presupuestal, si a criterio del **HOSPITAL** resulta justificado.
 13. Marcar los bienes **DEL HOSPITAL** con "Uso exclusivo del HUS- Prohibida su venta", si los medios técnicos lo permiten.

SEXTA. CONDICIONES DE CONTROL DE CALIDAD. **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL HOSPITAL** a las siguientes condiciones de calidad:

1. En caso de ser requerido, se deberá entregar los certificados de control de calidad de los lotes entregados, sin perjuicio del cumplimiento de todos los requerimientos técnicos en los términos de la propuesta.
2. **EL HOSPITAL** se reserva el derecho de someter los insumos contratados al análisis de calidad, cuando lo considere conveniente, en las entidades que éste determine.
3. **EL HOSPITAL** podrá verificar que el laboratorio fabricante corresponda al autorizado en el registro sanitario respectivo.
4. Cuando sea requerido, el certificado de control de calidad deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - A. Nombre y dirección del fabricante .
 - B. Forma farmacéutica cuando aplique.
 - C. Clasificación del riesgo.
 - D. Número y tamaño del lote.
 - E. Fecha de fabricación.
 - F. Fecha de expiración.
 - G. Nombre genérico del producto
 - H. Nombre comercial
 - I. Marca
 - J. Número y fecha del protocolo control de calidad realizado.
 - K. Resultado de cada prueba, limite y referencias que establezcan estos limites
 - L. Constancia y aprobación de lote
5. Las pruebas mínimas que deben aparecer en el certificado para cada forma farmacéutica, corresponden a las exigidas por las Farmacopeas oficiales en Colombia.
6. El valor de los análisis de control de calidad será cancelado por el **CONTRATISTA** dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación enviada por el **HOSPITAL**.
7. **EL CONTRATISTA** deberá hacer la reposición de las unidades tomadas como muestra para los análisis de control.

SÉPTIMA. CONDICIONES DE CAMBIO DE INSUMOS POR VENCIMIENTO: **EL CONTRATISTA** se obliga para con el **HOSPITAL** a efectuar el recambio de los insumos contratados de la siguiente manera:

1. Cuando el insumo no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración el **HOSPITAL** dará aviso al **CONTRATISTA** con mínimo tres (3) meses de anticipación a su vencimiento, y éste se obliga a cambiar la cantidad entregada antes de su vencimiento y así asegurar la disposición del insumo.
2. El cambio deberá efectuarse en las mismas condiciones contractuales pactadas en este contrato para las entregas, por lo que el recambio no deberá demorar más de setenta y dos (72) horas desde el aviso anteriormente mencionado, lo cual a su vez podrá generar incumplimientos por parte del **CONTRATISTA** sin perjuicio de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.
3. El cambio del insumo se podrá realizar con el mismo insumo que se solicita cambiar o por cualquiera que este contratado con el mismo **CONTRATISTA**.

4. En caso que el **CONTRATISTA** no recoja los productos próximos a vencerse y estos efectivamente superen su fecha de vencimiento, se hará responsable de su disposición final y de su valor, el cual podrá ser descontado en cualquier momento hasta la liquidación del presente contrato, inclusive. El **HOSPITAL** podrá enviar tales insumos a la última dirección reportada y/o a la consignada en los documentos tributarios por correo certificado.
5. El recambio se efectuará en las mismas condiciones de entrega consignados anteriormente.
6. No se aceptarán condiciones ni políticas internas del **CONTRATISTA** para cambios de insumos por próximo vencimiento distintas a las pactadas en este contrato.
7. No efectuar el recambio se considerará incumplimiento del contrato.

OCTAVA. CONDICIONES DE LIBERACION PRESUPUESTAL. Las condiciones de la liberación presupuestal del presente contrato serán las siguientes:

1. Se entenderá por liberación presupuestal la reversión de la imputación presupuestal del contrato al respectivo rubro presupuestal.
2. En caso de baja rotación y/o demanda de algún insumo contratado o incumplimiento en la entrega, calidad del producto o en las condiciones de facturación, el **HOSPITAL** podrá liberar, unilateralmente, cualquier valor de la imputación presupuestal para garantizar la continuidad de los servicios que el **HOSPITAL** ofrece.

NOVENA. FACTURACIÓN: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. La factura deberá estar acorde a los precios de los insumos contratados.
3. **EL CONTRATISTA** deberá entregar un original y, mínimo, tres (3) copias originales de la misma.
4. **EL CONTRATISTA** deberá identificar los insumos a cobrar de acuerdo a la denominación estipulada en el presente contrato, es decir el nombre genérico del insumo, sin perjuicio que, además, también lo identifiquen con el nombre comercial del productor.
5. **EL CONTRATISTA** deberá relacionar, en cada factura, la siguiente información:
 - A. Número de la factura
 - B. Número de contrato y año
 - C. Nombre genérico del producto.
 - D. Nombre comercial
 - E. Clasificación del Riesgo del dispositivo
 - F. Registro del INVIMA.
 - G. Lote y fecha de vencimiento.
 - H. Marca
 - I. Laboratorio fabricante/
 - J. Cantidad (en unidades, no en unidad de empaque).
 - K. Valor unitario (en unidades, no en unidad de empaque) y valor total
6. **EL CONTRATISTA** facturará al **HOSPITAL**, en orden cronológico de entrega de los insumos contratados.
7. **EL CONTRATISTA** deberá radicar la factura entre primero (1) y el veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el **HOSPITAL** podrá abstenerse de recibir la facturación.
8. El Supervisor del contrato mediante acta aprobará la factura y el monto a cancelar.

PARÁGRAFO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que, para todos los efectos, constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del Presente contrato.

DÉCIMA. CONDICIONES EN MATERIA DE APOYO TECNOLÓGICO: En el evento en que se requiera de apoyo tecnológico para el consumo de los dispositivos médico quirúrgicos contratados, los bienes requeridos para tal efecto serán entregados por el **CONTRATISTA** al **HOSPITAL** en calidad de comodato que se regirá por las siguientes disposiciones:

1. El **CONTRATISTA** deberá verificar que los bienes ofrecidos en comodato, se encuentren asegurados contra todo riesgo incluyendo hurto simple y calificado. El **CONTRATISTA** deberá verificar que los bienes ofrecidos para el procesamiento o utilización óptima de los insumos ofertados y solicitados deberán ser de última tecnología o como máximo de 2 años de uso, salvo aquellos bienes que se encuentren actualmente en el **HOSPITAL**, siempre y cuando la tecnología sea de la aceptación de sus eventuales operadores y cumplan los requerimientos de los términos de referencia.

2. Todas las preinstalaciones e instalaciones de que deban hacerse para equipos de apoyo tecnológico serán responsabilidad del contratista, así como el retiro de los mismos.
3. El **CONTRATISTA** deberá garantizar que sobre los bienes ofrecidos entregados en comodato se efectúe mantenimiento preventivo y correctivo para el óptimo funcionamiento del equipo. El **HOSPITAL** se abstendrá de efectuar cualquier clase de erogación económica para el mantenimiento del (los) mismo (s), así como para cualquier valor por razón de seguros.
4. El proveedor deberá suministrar los repuestos que se requieran para tener los equipos en óptimo funcionamiento.
5. Si la tecnología lo requiere deberá entregarse certificado de calibración, validación, calificación cuando el equipo lo amerite no mayor a 1 año e informe de análisis de trazabilidad.
6. El **CONTRATISTA**, deberá realizar capacitación a TODO el personal que use la tecnología.
7. El **CONTRATISTA**, deberá mantener toda la documentación requerida por el área tecnología biomédica (Listado de Equipos, Cantidad, Modelo, Serie, Ubicación, Ficha Técnica, Hoja de Vida, Certificado de Calibración no mayor a un año e informe de análisis de trazabilidad, Cronograma, Actas de Capacitación y Cronograma de Mantenimiento) de los bienes ofrecidos en comodato.
8. El **CONTRATISTA** deberá garantizar equipos de respaldo, en caso de que se presente falla que deje fuera de servicio el equipo o persista por más de 24 horas, así mismo, que brinde respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento. El tiempo máximo de respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento no debe ser mayor a 8 horas.

DÉCIMA PRIMERA. CONTROL Y EJECUCION DEL CONTRATO: El **CONTRATISTA** deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de la siguiente manera:

1. El **CONTRATISTA** deberá relacionar mediante documento escrito y que deberá entregar mensualmente al supervisor del contrato para conciliar la ejecución.
2. Dicha relación se utilizará para efectos de procedibilidad del pago y para facilitar la liquidación del contrato. Dicho formato deberá tener el visto bueno del supervisor.
3. Desarrollar una gerencia activa del negocio contratado, para lo cual podrá sostener una entrevista con el supervisor, con el fin de conciliar la ejecución del contrato.
4. Para efectos de posterior liquidación, el **CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del contrato la ejecución de pagos del mismo.
5. Cuando se haya ejecutado, en valor, el ochenta por ciento (80%) del presente contrato, el **CONTRATISTA**, deberá manifestarlo al supervisor del contrato, para considerar la respectiva liquidación o su adición.

DÉCIMA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será de **XXXXXXXX PESOS M/Cte (\$XXXXXX M/Cte)** incluido IVA, que se cancelará a noventa (90) días de la presentación y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo al flujo de caja y a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por el **HOSPITAL**, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para proceder al pago se deberá anexar fotocopia de la ejecución del contrato, de lo contrario el pago no se podrá ejecutar y se reputará tal hecho al **CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL **HOSPITAL** podrá efectuar pago al **CONTRATISTA** mediante transferencia Bancaria electrónica. Para tal efecto la cuenta bancaria deberá tener por titular al **CONTRATISTA**, lo cual demostrará el **CONTRATISTA** mediante certificación Bancaria. El **CONTRATISTA** se obliga a firmar, posteriormente, la respectiva orden de pago.

DÉCIMA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número X DE 2016.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por un plazo igual al del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
2. **CALIDAD:** Por cuantía equivalente al 30% del valor del contrato y por el plazo del contrato y un (1) año más a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

PARAGRAFO: En caso de adición en valor y/o plazo al presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a ampliar, en valor y plazo, la respectiva garantía única de cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.- El plazo de ejecución del contrato será de **XXXX(X) MESES** contado desde el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato, sin embargo la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se agote la imputación Presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

PARÁGRAFO TERCERO: El suministro en la Unidad Funcional de estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de la mencionada unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de la unidad funcional será reversado.

DÉCIMA SEXTA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por el **CONTRATISTA**.

DÉCIMA SEPTIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado, cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, el **CONTRATISTA** deberá constituir la garantía única.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sea aprobada la garantía única y exista registro presupuestal correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a pagar a **EL HOSPITAL** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

DÉCIMA NOVENA. MULTAS: **EL HOSPITAL** impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

VIGÉSIMA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al tesoro del **HOSPITAL** y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del **CONTRATISTA**, si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas pertinentes.

VIGÉSIMA PRIMERA. CADUCIDAD: **EL HOSPITAL** podrá declarar la caducidad de este contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflicto, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

VIGÉSIMA TERCERA. PROHIBICION DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por el **CONTRATISTA**, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **HOSPITAL**.

VIGÉSIMA CUARTA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones que sobre el particular estipula en el Estatuto Contractual del Hospital, en los vacíos se atenderá a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, por lo que se entienden incorporadas las presentes cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA QUINTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

VIGÉSIMA SEPTIMA. LIQUIDACION UNILATERAL: EL **HOSPITAL** podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si el **CONTRATISTA** no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

VIGÉSIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EI **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Hospital Universitario de la Samaritana.

VIGÉSIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

TRIGÉSIMA. INDEMNIDAD: EI **CONTRATISTA** mantendrá Indemne al **HOSPITAL** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **EL HOSPITAL**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **EL HOSPITAL**. **EL CONTRATISTA** será responsable de todos los daños causados a **EL HOSPITAL**, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción de **EL HOSPITAL**.

PARÁGRAFO: En el evento de ser condenado El Hospital a la reparación patrimonial de algún daño imputable al **CONTRATISTA**, el Hospital repelerá en contra de éste.

TRIGÉSIMA PRIMERA. Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: Convocatoria Pública No. XXX de 2016, propuesta y documentos de **EL CONTRATISTA**, certificado de disponibilidad presupuestal, acta del Comité de Compras y Contrato a través de la cual se recomienda la presente contratación y resolución de adjudicación.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor **AL LÍDER DE PROYECTO DE FARMACIA**, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual. Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el

EL HOSPITAL

EL CONTRATISTA

VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LÓPEZ
Gerente (E)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal

Proyecto: Profesional en Misión
Contratos

Revisó: Oficina Asesora Jurídica

Líder de Proyecto de Farmacia

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.

NIT 899999032 - 5

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 414 DEL 2016

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

RUBRO PRESUPUESTAL				
GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR ACTUAL
B	41002	01	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	4.300.000.000
B	41002	02	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	455.000.000
				4.755.000.000

OBJETO CDP : PARA CUBRIR ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO SEDE BOGOTA Y U.F. ZIPAQUIRA

A SOLICITUD DE: VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ

Fecha de Expedición: 06/04/2016

Fecha de Vencimiento: 05/06/2016


MARLESBY SOTELO PUERTO

Subdirector Operativo con funciones de la Dirección Financiera